

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6224 EDICION DE 32 PAGINAS	MIERCOLES, SETIEMBRE 28 DE 1960	Correos Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
---	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente.	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas	180.00	12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 14165 del 19/9/60.	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, al Sub-Secretario de la misma, Sr. Oiber Domenichelli, hasta tanto dure la ausencia de su titular	2633
" " " " 14166 " "	— Ponese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, al titular del mismo Exce- lentísimo Sr. Gobernador don Bernardino Biella	2633
" " " " 14167 " "	— Dispónese la transferencia de partidas correspondiente al Presupuesto vigente del Mi- nisterio de Gobierno	2633
M. de Econ. N° 14168 del 20/9/60.	— Exonérase de la Administración Pública Provincial al empleado dependiente de A. G. A. S. Dn. Seraffín Alvarez	2633
" " " " 14169 " "	— Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 56.000 a la Comisión Pro-Construcción de la Pista de Aterrizaje Los Blancos — Dpto. Rivadavia	2633
M. de A. S. N° 14170 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Argentina M. Rivero, Enfermera del Con- sultorio Externo de Campo Santo	2631
" " " " 14171 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Rosa E. Nieto de Bazán, Enfermera del Policlínico Regional Salta	2634
" " " " 14172 " "	— Reconócese los servicios prestados por Personal del Hospital San Roque, de Embar- cación	2634
" " " " 14173 " "	— Apruébase la Resolución N° 1249—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro- vincia, de fecha 1° de setiembre del año en curso	2634
" " " " 14174 " "	— Apruébase la Resolución N° 1243—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro- vincia, de fecha 25 de Agosto del año en curso	2634
" " " " 14175 " "	— Apruébase la Resolución N° 1244—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro- vincia, de fecha 25 de Agosto del año en curso	2634 al 2625
" " " " 14176 " "	— Apruébase la Resolución N° 1235—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, de la Pro- vincia, de fecha 19 de Agosto del año en curso	2635
" " " " 14177 " "	— Apruébase la Resolución N° 1224—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro- vincia, de fecha 19 de Agosto del año en curso	2635 al 2636
M. de Gob. N° 14178 " "	— Dispónese la transferencia de partidas correspondiente al Presupuesto vigente de la Po- licía de Salta	2636
" " " " 14179 " "	— Designase al Sr. Lucio Ramón Monteyano en Jefatura de Policía	2636
" " " " 14180 " "	— Designase al Sr. Jesús Tintillay en Jefatura de Policía	2636
" " " " 14181 " "	— Designase al Sr. Pedro Celestino Flores en la Cárcel Penitenciaria	2636
" " " " 14182 " "	— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Gral. Ballivián, a regir durante el ejercicio 1960, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 335.048.46 m/n.	2636
M. de Econ. N° 14183 del 21/9/60.	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 442.01 m/n., a favor del Sr. Robustiano Arias	2636
" " " " 14184 " "	— Déjase establecido que la liquidación de haberes dispuesta por el Art. 1° del Decreto N° 13450/60 corresponde a los meses de noviembre de 1958 a febrero de 1959 y no desde el mes de octubre como se consignara	2636 al 2637
" " " " 14185 " "	— Prométese en venta a don Félix Rodríguez la parcela 3 Sección B de la Manzana 7, Catastro 1673, del pueblo Coronel Juan Solá del Dpto. de Rivadavia con una superfi- cie de 2.000 metros cuadrados y al precio de dos mil pesos m/n de conformidad a dis- posiciones de la Ley 1338	2637
" " " " 14186 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de Dirección Gral. de Rentas la suma de \$ 3.696.42 m/n.	2637
" " " " 14187 " "	— Transfiérese en venta a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia el terreno libre de mejoras, ubicado en la calle Caseros entre Buenos Aires y Juan Bautista Alberdi de esta ciudad	2637
" " " " 14188 " "	— Reconócese un crédito a favor de la Comisión Arbitral — Convenio del 24 de agosto de 1953, por la suma de \$ 5.720.49 m/n.	2637
" " " " 14189 " "	— Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a convenir con arren- datarios de bosques fiscales para la provisión de rollizos para la Escuela Nacional de Artes Visuales Cielo Pridisluno Pueyrredón, de Buenos Aires	2637 al 2638
" " " " 14190 " "	— Prométese en venta a don Calixto Huertas una parcela de la ex-Finca Hacienda de Cachi, Dpto. del mismo nombre con una superficie de 2 hectáreas 4.000 mts. cuadrados y al precio de \$ 1.200.— %	2638

" " " " 14192 " "	— Adscribese a la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, de la Dirección de Precios y Abastecimientos a don Roberto J. Arias Ovejero	2638
" " " " 14193 " "	— Dispónese la transferencia de partidas del presupuesto en vigor de la Dirección Gral. de Rentas	2638
" " " " 14194 " "	— Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 390.— m/n., de la Ley de Presupuesto vigente como parcial Tamer Juan vs. Provincia de Salta, Ordinario Cobro de Pesos Indemnización daños y Perjuicios	2638
" " " " 14195 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. liquidese por su Tesorería Gral. a favor de aquella la suma de \$ 125.096.— m/n., para que la misma se haga efectiva a la Compañía I. B. M. World Trade Corporation	2639
" " " " 14196 " "	— Adjudicase a doña Clara Cecilia Montellano de Crimberg una parcela de la ex-Finca Hacienda de Cachi, cuya superficie es de 2 Has. dándose por cancelado el valor del mismo	2639
M. de Gob. N° 14197 " "	— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Cárcel Penitenciaria	2639
M. de A. S. N° 14198 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Decreto N° 11365 de fecha 7 de marzo ppdo., a favor del señor Ismael Ferrer Pintos el inmueble sito en Villa Las Rosas, de esta ciudad	2639
" " " " 14199 " "	— Déjase cesante a la señora Rafaela Lobo de Burgos, Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta San Bernardo	2639 al 2640
" " " " 14200 " "	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Ministerio del rubro y la señora Sofía, de Frías, por el alquiler del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero 343 de esta ciudad	2640
" " " " 14201 " "	— Aprueba contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. Arne Hoygaard	2640
" " " " 14202 " "	— Designa al Dr. Eduardo Kay Marshall como Director del Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma	2640
" " " " 14203 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Srta. Juana Sandoval, al cargo de Auxiliar Mayor, Enfermera del Policlínico Regional San Bernardo	2640
" " " " 14204 " "	— Designa a la Srta. Isabel Cruz, Enfermera del Policlínico Regional Salta San Bernardo	2640
" " " " 14205 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Sra. Emma María Badaracco de Gamba, al cargo de Auxiliar 1° Asistente Social del Dpto. de Lucha Antituberculosa	2640
" " " " 14206 " "	— Designa a la Srta. Maga del Carmen Molina, Jefe de la Oficina de Demografía y Coordinación de Informaciones Sanitarias	2640
" " " " 14207 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a llamar a licitación pública para la adquisición de elementos varios	2641
M. de Gob. N° 14208 " "	— Designase personal en Jefatura de Policía	2641
" " " " 14209 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía	2641
" " " " 14210 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes, "Tomás Cabrera"	2641
" " " " 14211 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	2641
" " " " 14212 " "	— Dispónese la cesantía del Celador de Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria don Pedro Martel Roldán	2641
" " " " 14213 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Oficial de Alcaldía de la Cárcel Penitenciaria don Serafín Pastrana	2641 al 2642
" " " " 14214 " "	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía	2642
" " " " 14215 " "	— Designase al señor Arturo Daniel Giménez fotógrafo de Segunda del Personal Administrativo y Técnico de la Policía de Salta	2642
" " " " 14216 " "	— Aprueba el viaje realizado en Gira de Inspección a Oficinas de Registro Civil de la Campaña, efectuado por el Oficial 4° del Registro Civil don Edgardo Pantoja	2642
" " " " 14217 " "	— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes	2642
" " " " 14218 " "	— Dispone la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Escuela General de Manualidades de Salta	2642
" " " " 14219 " "	— Declárase feriado el día 24 del cte. mes en la localidad de El Carril (Dpto de Chichas) con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales de Nuestra Señora La Merced	2642
" " " " 14220 " "	— Dispónese la transferencia de partidas en el Presupuesto correspondiente a la Escuela Bellas Artes "Tomás Cabrera"	2643
" " " " 14221 " "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 5.000.— a favor de la Escuela de la localidad de Pocitos	2643

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6835 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública-Lic. Pública N° 33.	2643
N° 6808 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales: Lic. Públ. N° 581/60	2643
N° 6770 — Hospital Neuropsiquiátrico Salta -Adquisición Materiales de Construcción	2643
N° 6759 — Administración General de Aguas de Salta — Licitación Pública — Provisión de tanques	2643
N° 6746 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 18	2643
N° 6744 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 3/61	2643
N° 6730 — Direc. Fabric. Militares Estab. Azufrero Salta — Licitación Pública N° 17	2643

LICITACION PRIVADA :

N° 6827 — A.G.A.S. Licitación Privada — Adquisición caños Filtros.	2643
---	------

LLAMADO A CONCURSO

N° 6836 — Administración Gral. de Aguas de Salta, llamado a concurso para cubrir cargos.	2643
---	------

EDICTO CITATORIO:

N° 6758 — s.l por Ricardo Osvaldo Mogaburu y Carlos Enrique Hubrich	2643
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 6833 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, pólizas con vencimiento al 31 de julio de 1960.	2643
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 6840 — De don José Sanahuja o José A. Sanahuja o José Antonio Sanahuja	2643
Nº 6824 — De don Abdon Alfonso Ruiz	2644
Nº 6818 — De don Juan Bagur	2644
Nº 6815 — De don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez	2644
Nº 6814 — De don Luis N. Plaza o Luis Nicasio Plaza o Luis Nicasio Plaza	2644
Nº 6807 — De don Esteban Flores Quispe	2644
Nº 6785 — De doña Lidia Contreras de Vázquez	2644
Nº 6765 — De don Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez	2644
Nº 6761 — De don Wenceslao Fuentes	2644
Nº 6756 — De doña Jesús Aurora Figueroa de Guanuco ..	2644
Nº 6755 — De doña Margarita Orozco	2644
Nº 6751 — De doña Lastenia Guanica de Arias	2644
Nº 6734 — De don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibanez de Cárdenas	2644
Nº 6707 — De doña Paula Petrona ó Petrona Uro de Ballón	2644
Nº 6705 — De don Adolfo Patrocinio Bazán ó Adolfo Bazán	2644
Nº 6702 — De don Bernardino Arjona	2644
Nº 6701 — De doña Herminia Acosta Vda. de Juárez ..	2644
Nº 6681 — De doña Alicia Gorosito de Zapata	2644
Nº 6694 — De don Carlos Bombelli	2644
Nº 6688 — De don Federico Castillo	2644
Nº 6687 — De don Simón Bolívar	2644
Nº 6671 — De don Félix Herrera y de Celina Luna Vda. de Herrera	2644
Nº 6660 — De doña Celfora del Carmen Galván de Otero	2644
Nº 6654 — De doña Lidia Rosa Montellano de Sidorenko	2644
Nº 6653 — De doña Nélide Armonía de Nieva	2644
Nº 6651 — De don Severo Pastrana	2644
Nº 6632 — De doña Sixta Rodríguez	2644
Nº 6636 — De don Ladislao o Vladimir Antonio	2644
Nº 6629 — De don Nicolás Estibar o Nicolás Estibares	2644
Nº 6609 — De don José Fernández	2645
Nº 6582 — De doña Victoria Valencia Vda. de Santana	2645
Nº 6555 — De Velarde Emeteria Martínez de	2645
Nº 6524 — De don Félix o Pedro Félix González	2645
Nº 6647 — De don Francisco Monzo	2645

TESTAMENTARIO:

Nº 6721 — De don Lemil Jorge Habbouch	2645
Nº 6593 — De don James Balfour Somerville Tansley	2645

REMATES JUDICIALES:

Nº 6950 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Baez o Baiz Anastacio	2645
Nº 6849 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Vidal Güemes Lucas, Vidal Frias Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frias de Saravia	2645
Nº 6848 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Ecoffey vs. Antonio Giménez	2645
Nº 6847 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ejecutivo contra Jorge Jaime Ruiz	2645 al 2646
Nº 6846 — Por Julio César Herrera — Juicio: Maza Alejandro y Maza Viviano vs. Concha Miguel	2646
Nº 6845 — Por Julio César Herrera — Juicio: Quiebra Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L.	2646
Nº 6842 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Víctor Oviedo vs. José Nici	2646
Nº 6841 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Jorge O. Carrera S.R.L. vs. Alberto Ross	2646
Nº 6839 — Por: Gustavo A. Gollinger — Juicio: Guanuco Narciso vs. Juan Manuel Ramírez Vedia	2646
Nº 6838 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Carmelo Castro vs. Cía Minera La Poma S.A.	2646
Nº 6832 — Por: Julio César Herrera — Juicio: Margalef José vs. Laxi Rafaela R. de	2646
Nº 6831 — Por: Julio César Herrera — Juicio: Margalef José vs. Zamora H. Emilio y Goll. vino Manuel Luis	2646
Nº 6830 — Por: Julio César Herrera — Juicio: Bauab Miguel Hnos. vs. María Angélica Fernández Córdoba de Díaz	2646
Nº 6823 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel Raúl Ocampo vs. Amada Eulogia Galeano	2646
Nº 6822 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel Raúl Ocampo vs. Liborio Osvaldo Barrera	2647
Nº 6821 — Por Ricardo Gudifio — Juicio: Saravia Alfonso M. vs. Ruiz Luis	2647
Nº 6806 — Por José A. Cornejo — Juicio: Kerofix S. R. L. vs. Praxedes Cibrian	2647
Nº 6805 — Por José A. Cornejo — Juicio: León Arecas vs. Olimpia Plaza de Blanco	2647
Nº 6772 — Por: Carlos R. Avellaneda — Juicio: Juan Mesple vs. Juan Carlos Cadú	2647
Nº 6763 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino	2647
Nº 6698 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Ortín Néstor Hugo vs. Compañía Minera La Poma y Gentile Francisco	2647
Nº 6691 — Por Julio César Herrera — Juicio: Banco de Présatmo vs. Tamayo Sidney	2647
Nº 6639 — Por Ricardo Gudifio — Juicio: González Eduardo vs. Casabella Antonio R.	2647
Nº 6626 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Ansteritz Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel ..	2647 al 2648
Nº 6600 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Katz Giménez Antonio	2648
Nº 6577 — Por Andrés Ilvento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga	2648
Nº 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbetti Julio vs. Bass Salomón y Torino Adolfo Domingo	2648

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6843 — Broncymar Comercial é Industrial vs. Albarracín Néstor A.	2648
Nº 6828 — A.G.A.S. vs. María Fermina Zuñiga de Gómez	2648

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6725 — José Antonio Blánquez vs. Teresa Jesús Rodríguez de Blánquez	2648
--	------

SECCION AVISOS**A S A M B L E A S:**

Nº 6844 — Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Provincia de Salta, para el día 7 de Octubre de 1960 2648
 Nº 6826 — Aero Club Salta, para el día 1º de octubre de 1960. 2648

AVISOS:**REVALUO URBANO:**

Nº 6829 — Dirección General de Inmuebles- Revaluó Urbano: Pueblo de Cafayate. 2649

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**AVISOS A LOS SUSCRIPTORES****SECCION ADMINISTRATIVA****DECRETOS DEL PODER****EJECUTIVO****DECRETO Nº 14.165 — G.**

Salta, Septiembre 19 de 1.960.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, en misión oficial, E. S., el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Julio A. Barbarán Alvarado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA :

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al Sub-Secretario de la misma, señor Olber Domenichelli, hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14 166 — G.

Salta, Septiembre 19 de 1.960.

Habiendo regresado a esta capital S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, don Bernardino Biella, luego de su viaje en misión oficial a la Capital Federal,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA :

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, al titular del mismo Excmo. Sr. Gobernador don Bernardino Biella.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14.167 — G.

Salta, Septiembre 19 de 1.960.

Expediente Nº 7.460/1.960.

Por las presentes actuaciones el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto rubro "Otros Gastos"; y

—CONSIDERANDO :

Que la citada transferencia se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 278/58 emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferida por Decreto—Ley Nº 753/58;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto vigente del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública — Orden de Disposición de Fondos Nº 74 dentro del :

Anexo D — Inciso 1 — Otros Gastos

Principal a) 1 Parcial 5 \$ 100.000.—

Para reforzar:

Principal a) 1 Parcial 1 " 20.000.—

Principal a) 1 Parcial 7 " 42.000.—

Principal a) 1 Parcial 13 " 20.000.—

Principal a) 1 Parcial 40 " 18.000.—

\$ 100.000.—

Principal c) 1 Parcial 1 "Subsidios varios" \$ 40.000.—

Para reforzar:

Principal a) 1 Parcial 1, "Subsidio Buen Pastor" " 40.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14.168 — E.

Salta, Septiembre 20 de 1.960.

Expediente Nº 3.898/1.959.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta denuncia las irregularidades cometidas por el Encargado de la Usina Eléctrica de la Viña, don Seraffín Alvarez, en el cobro de facturas de energía eléctrica de la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO;

Que según se desprende del sumario suscitado por la repartición recurrente, el aludido agente se ha hecho culpable del delito de defraudación, pues destinó para su uso particular la suma de \$ 11.757,12 $\frac{1}{2}$;

Que administración General de Aguas de Salta no ha podido resaciararse del total de la suma defraudada, sino solamente por el valor de \$ 3.000.— m/n.

Que no pudiendo seguir prestando servicios en la Administración Pública Provincial el agente mencionado, las necesidades del servicio requieren la pronta designación de un nuevo encargado para la usina eléctrica de la localidad de La Viña;

Por todo ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Exonérase de la Administración Pública Provincial al empleado dependiente de Administración General de Aguas de Salta, Dn. Seraffín Alvarez, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Declárase al señor Seraffín Alvarez, deudor del fisco en la suma de \$ 8.757,12 $\frac{1}{2}$. (Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos con 12/100 Moneda Nacional), el que deberá hacer efectiva esta suma en Administración General de Aguas de Salta, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha en que el mismo sea notificado.

Art. 3º.— Designase en el cargo de Encargado de la Usina Eléctrica de La Viña, al señor Juan Carlos Pacheco, M.I. Nº 7.275.694, con la remuneración mensual de \$ 2.800.— $\frac{1}{2}$ y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, debiendo presentar previamente la documentación exigida por las disposiciones legales en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14169 — E.

Salta, 20 de setiembre de 1960.

Expediente Nº 1554/1960.

VISTO este expediente por el que la Comisión Pro- Construcción de la Pista de Aterrizaje Los Blancos-Dpto. Rivadavia, solicita liquidación de fondos para abonar los gastos y dar término a la construcción de la pista de aterrizaje;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º.— Acuédase un subsidio por la suma de \$ 56.000.— m/n. (Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional), a la Comisión Pro- Construcción de la Pista de Aterrizaje Los Blancos-Dpto. Rivadavia, para abonar los gastos y dar término a la construcción de la pista de aterrizaje en la referida localidad.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Municipalidad de Rivadavia, la suma de \$ 56.000.— m/n. (Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional); para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Comisión Pro- Construcción de la Pista de Aterrizaje Los Blancos-Dpto. Rivadavia, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H- Inciso III- Título 3- Capítulo II- Subtítulo A- Rubro Funcional VI- Parcial 4- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14170-A.
Salta, 20 de setiembre de 1960.
Expediente N° 34.868/60.

VISTO en este expediente la renuncia presentada por la señorita Argentina Matilde Rivero al cargo de Auxiliar Mayor -Enfermera del Consultorio Externo de Campo Santo, a partir del día 1° de setiembre del año en curso y atento a lo informado por Oficina de Personal.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita Argentina Matilde Rivero, al cargo de Auxiliar Mayor -Enfermera del Consultorio Externo de Campo Santo, a partir del día 1° de setiembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14171-A.
Salta, 20 de setiembre de 1960.
Expediente N° 34.734/60.

VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios prestados por la señora Rosa E. Nieto de Bazán en la categoría de Auxiliar 5° -Enfermera del Policlínico Regional Salta "San Bernardo" durante el tiempo comprendido desde el 5 de abril hasta el 30 del mismo mes, del año en curso y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señora Rosa E. Nieto de Bazán en la categoría de Auxiliar 5° -Enfermera del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 5 de abril hasta el 30 del mismo mes, del año en curso.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item I. Principal a) 1- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14172-A.
Salta, 20 de setiembre de 1960.

VISTO el pedido de reconocimientos de servicios formulado por la Dirección del Hospital "San Roque", de Embarcación, para el personal que se desempeñó en el mismo y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señora Néliida Reyes de Condori, en la categoría de Auxiliar 5°, Personal de Servicios Generales del Hospital "San Roque", de Embarcación, durante el tiempo comprendido desde el 2 de mayo hasta el 30 de junio del año en curso, en reemplazo de la titular señorita Clara Mercedes López, que renunciara.

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Ana Cardozo, en la categoría de Auxiliar 5° -Personal de Servicios

Generales del Hospital "San Roque", de Embarcación, durante el tiempo comprendido desde el 6 de junio hasta el 30 del mismo mes, del año en curso, en reemplazo de la titular Agustina Alvarado.

Art. 3°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Silencio Ponce, en la categoría de Auxiliar 5° -Personal de Servicios Peón de Patio del Hospital "San Roque", de Embarcación, durante el tiempo comprendido desde el 16 de mayo hasta el 1° de junio del año en curso, en reemplazo del titular señor Benjamín Montes.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse de la siguiente forma:

Arts. 1° y 3° Al Anexo E- Inciso I. Item I. Principal a) 4- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2°: al Anexo E- Inciso I- Item I. Principal a) 1. Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14173-A.

Salta, 20 de setiembre de 1960.

Expediente N° 1907-M.1960. (N° 190/60 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Prov.)

Visto el presente expediente, en el que la señora María Eugenia Mamaní de Marín solicita en concurrencia con sus hijos: Hugo Raúl, Rafael Marcos, Elsa Blanca, Mirta Eugenia, Dionisio Carlos Marín, en sus carácter de esposa é hijos del afiliado fallecido, don Valentín Marín; y

—CONSIDERANDO:

Que con las partidas correspondientes, se encuentra probado el deceso del causante ocurrido el día 30 de agosto de 1959, y el vínculo de parentesco que lo unían a los peticionantes.

Que de lo actuado a fojas 20 de las presentes actuaciones, se desprende que el deceso del señor Valentín Marín ha sido producido en acto de servicio, razón por la cual y de acuerdo a la antigüedad que registra, le correspondía el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Art. 31 inc. b) del Decreto Ley 77/56, siendo por tanto, procedente el pedido interpuesto;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 32,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Apruébase la Resolución N° 1249-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1° de setiembre del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°.— ACORDAR el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora María Eugenia Mamaní de Marín, Libreta Cívica N° 1.637.170 en concurrencia con sus hijos: Hugo Raúl, Rafael Marcos, Elsa Blanca, Mirta Eugenia y Dionisio Carlos Marín, en sus carácter de viuda é hijos del afiliado fallecido en acto de servicio, señor Valentín Marín; con un haber mensual de \$ 1.804.00 m/n. (Un Mil Ochocientos Cuatro Pesos Moneda Nacional) de acuerdo a las disposiciones del art. 56 última parte del citado Decreto Ley y art. 10° de la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14174-A.

Salta, 20 de setiembre de 1960.

Expediente N° 1391/60-C (N° 1816 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución N° 1243-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual acuerda al señor Luis Demetrio Casimiro el beneficio de una pensión a la invalidez; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha extremado los requisitos exigidos por el art. 4° del Decreto Ley 703, refrendado por Ley 813-47 para obtener tal beneficio;

Por ello, atento al despacho de Comisión a fojas 11 vuelta y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Apruébase la Resolución N° 1213-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de agosto del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°.— ACORDAR Pensión a la invalidez de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley 703 refrendado por la Ley 813-47 y 3362-59, con un haber mensual de \$ 300.00 m/n. (Trescientos pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo, al siguiente:

CAPITAL:

" 1194 — Luis Demetrio Casimiro

"Art. 2°.— La pensión acordada en el artículo anterior, queda sujeta a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación del beneficiario o por inexactitud en la documentación presentada".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14175-A.

Salta, 20 de setiembre de 1960.

Expediente N° 1395-C-60 (N° 3422/60 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 1244-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que rehabilita las pensiones a la vejez números 2280, 3100 y 2727 y 2575, por haber desaparecido las causas que motivaron su caducidad;

Por ello y atento al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 4,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Apruébase la Resolución N° 1244-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de agosto ppdo., cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°.— REHABILITAR, las siguientes Pensiones a la Vejez, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 1.204 en su art. 1° inc. a) y art. 11 del Decreto Reglamentario N° 5.099, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, y a partir del mes de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

"CAPITAL:

2280 — Medrano, María Andrea (con un haber mensual de \$ 300.— m/n).

"ANTA:

3100 — Orellana, Matías (Macapillo) (con un haber mensual de \$ 300.— m/n).

"MOLINOS:

2727 — Condori, José (Seclantás) con un haber mensual de \$ 300 m/n.)

2575 — Morales, de Liendro Isabel (con un haber mensual de \$ 300.— m/n.)

"Art. 2º.— Las pensiones rehabilitadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución, en su monto, establecido en los casos de cambios en la situación de sus beneficiarios ó por inexactitudes en la documentación presentada".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14176-A.

Salta, 20 de setiembre de 1960.

Expediente Nº 190160-M (Nº 975-60; 1043/52 y 4414/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO este expediente en el que la señora Ana Elvira Romano de Quiroga solicita reajuste jubilatorio en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y

—CONSIDERANDO:

Que estudiadas las presentes actuaciones se comprueba que la peticionante tiene prestados servicios en la Administración Provincial durante 18 años, 3 meses, 17 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto-Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, totalizan 23 años, 4 meses y 7 días, situación que la coloca en condiciones de obtener el reajuste solicitado;

Que del cuadro jubilatorio de fs. 38 se reajusta en \$ 1.153.73 m/n. el haber jubilatorio mensual que corresponde se liquide a la presentante desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200 m/n. que otorga el art. 34 del Decreto Ley 77/56, más \$ 650.— m/n. a partir del 1º de agosto de 1958, debiendo reajustarse dicho haber a partir del 12 de noviembre del mismo año, por aplicación de la Ley Nº 3338 (Estatuto del Docente) en la suma de \$ 3.998.36; m/n.;

Que deberá requerirse de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, el ingreso de \$ 24.300.15 m/n. en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en Resolución Nº 1225-J, de fecha 19 de agosto ppdo., por el Señor Asesor Letrado y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución Nº 1225-J de fecha 19 de agosto ppdo., emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— REAJUSTAR el haber jubilatorio de la señora Ana Elvira Romano de Quiroga, Lib. Civ. Nº 0.817.582, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con un haber mensual de \$ 1.153.73 m/n. (Un Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos con Setenta y Tres Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional que otorga el Art. 34º del Decreto Ley 77/56, más \$ 650.00 ½ (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a partir del 1º de agosto de 1958 (Decreto 2601) hasta el 11 de noviembre del mismo año, por aplicación de la Ley 3338. (Estatuto del Docente) en la suma de \$ 3.998.36 m/n. (Tres mil novecientos noventa y ocho pesos con treinta y seis centavos Moneda Nacional).

"Art. 2º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, el ingreso de \$ 24.300.15 m/n. (Veinticuatro mil

trescientos pesos con quince centavos Moneda Nacional) por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14177-A.

Salta, 20 de setiembre de 1960.

Expediente Nº 1836-Z-1960. (Nº 5709/58 y 566/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO estas actuaciones en las que el sobrestante de Ira. de la Administración General de Aguas de Salta, Don Toribio Andrés Zuleta, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que estudiadas las presentes actuaciones se comprueba que el señor Zuleta, tiene prestados servicios en la Administración Pública de esta Provincia, calculado al 31 de agosto del año en curso, durante 14 años, 12 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y la compensación por excedente de edad y falta de servicios, totalizan 30 años, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio solicitado;

Por ello y atento a lo dispuesto por el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372/59, Decreto Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 28/83,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución Nº 1221-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de agosto ppdo., cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Toribio Andrés Zuleta en la Policía de la Provincia, durante Un (1) Año, Dos (2) Meses y Tres (3) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 172.80 m/n. (Ciento Setenta y Dos Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley 77/56.

"Art. 2º.— ACEPTAR que el señor Toribio Andrés Zuleta, abone a esta Caja la suma de \$ 663.74 m/n. (Seiscientos sesenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

"Art. 3º.— ACORDAR al Sobrestante de Ira. de la Administración General de Aguas de Salta don Toribio Andrés Zuleta, Mat. Ind. Nº 3.869.117, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 23 del Decreto-Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372/59 de \$ 2.148.40 m/n. (Dos Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º.— DEJAR establecido que los cargos formulados en los artículos 1º y 2º de la presente resolución deberán ser cancelados por el interesado mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento, a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, debiendo reclamarse la parte co-

rrespondiente al patronal en el cargo formulado por aplicación del art. 20 del Decreto-Ley 77/56.

"Art. 5º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 1.827.06 m/n. (Un Mil Ochocientos Veintisiete Pesos con Seis Centavos Moneda Nacional) por cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14178-G.

Salta, 20 de setiembre de 1960.

Expediente Nº 7276/60.

Por las presentes actuaciones Jefatura de Policía de Salta, solicita la transferencia de partidas dentro de su Presupuesto, rubro "Otros Gastos", y-

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 278/58 emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferida por decreto-ley nº 753/58;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto vigente de la Policía de Salta — Orden de Disposición de Fondos Nº 73 dentro del:

ArEXO D- Inc. II. OTROS GASTOS Princ. a) 1-Parcial 31 — "Proyectil" \$ 15.000.— para reforzar:

Parcial 23 — "Gastos Grales a clasificar" " 15.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14179-G.

Salta, 20 de setiembre de 1960.

Expediente 7439/60.

VISTO la nota nº 954 elevada por Jefatura de Policía con fecha 6 de setiembre del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Designase en el grado de agente de Jefatura de Policía, al señor Lucio Ramón Monteyano (C. 1934 — M.I. Nº 7.232.882, D.M. Nº 53), en vacante de presupuesto, para desempeñarse en la Guardia de Infantería, y a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14180-G.

Salta, 20 de setiembre de 1960.

Expediente Nº 7480/60.

VISTO la nota nº 966 elevada por Jefatura

de Policía con fecha 7 de setiembre del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Designase en el grado de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, al señor Jesús Tintilay (C. 1906 — M.I. N° 3.923. 081 — D.M. N° 63), en vacante de presupuesto y a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14181-G.
SALTA, Setiembre 20 de 1960.
Expediente N° 747760.

VISTA la nota n° 989/C elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 8 de setiembre del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designanse en las vacantes existentes en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, a los señores Pedro González (M.I. N° 7.275.594) y Pedro Celestino Flores (M.I. N° 7.237.256), y a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14182-G.
Salta, 20 de setiembre de 1960.
Expediente N° 6439160.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de General Ballivian eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en el año 1960;

Por ello y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fojas 12 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Apruébase el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de General Ballivian, a regir durante el ejercicio 1960, cuyos totales ascienden a la suma de Trescientos Treinta y Cinco Mil Cuarenta y Ocho Pesos con Cuarenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 335.048.46 m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14183-E.
Salta, 21 de setiembre de 1960.
Expediente N° 2383-960.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita el reintegro a favor del señor Robustiano Arias, de la suma de \$ 442.04, en devolución de igual importe

abonado indebidamente en concepto de impuesto de Contribución Territorial años 1957 y 1958, por el catastro n° 2572 del Departamento de Metán;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho importe a ejercicios vencidos y cerrados ha caído bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, y a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 442.04 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos con 04/100 Moneda Nacional), a favor del señor Robustiano Arias, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 442.04 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos con 04/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G- Inciso Único- Deuda Pública- Partida Principal 3- Parcial 5 de la Ley de Presupuesto vigente- Orden de Disposición de Fondos n° 142- Intervención N° 130 — 1959/60.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14184-E.
Salta, 21 de setiembre de 1960.
Expediente N° 15691959.

VISTO que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita rectificación del decreto n° 13.450/60 por el que se dispone una liquidación de haberes a favor del ex-Representante de la Provincia ante la Comisión de Control de Indios del Ministerio de Hacienda, de la Nación,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Déjase establecido que la liquidación de haberes dispuesta por el artículo 1º del decreto n° 13.450/60 corresponde a los meses de noviembre de 1958 a febrero de 1959 y no desde el mes de octubre como se consignara.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14185-E.
SALTA, Setiembre 21 de 1960.
Expte. N° 3544-1957.

VISTO estas actuaciones en las que don Félix Rodríguez con domicilio real en Coronel Solá (Rivadavia), solicita que se adjudique un lote fiscal en el citado pueblo para destinarlo a la construcción de su vivienda propia; y

—CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal por adjudicación directa cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y poseyendo recursos económicos limitados;

Que por lo expuesto y habiéndose cumplimentado los requisitos legales pertinentes, corresponde resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello, atento a lo informado por la Di-

rección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Prométese en venta a don Félix Rodríguez la parcela 3, Sección B de la Manzana 7, Catastro 1673 del pueblo Coronel Juan Solá, del departamento Rivadavia con una superficie de 2.000 metros cuadrados y al precio de Dos Mil Pesos Moneda Nacional, de conformidad a disposiciones de la Ley N° 1338.

Art. 2º — La promesa precedente estará sujeta a las disposiciones del Decreto N° 4681/56 y su modificatorio 551/58, dejándose establecido que la autorización conferida al señor Director General de Inmuebles para suscribir el antecedido de compra-venta respectivo, lo es sólo por un término de treinta (30) días a contar desde la notificación del presente decreto.

No habiéndose operado la firma del convenio dentro del término estipulado, la promesa de venta queda sin efecto, pudiendo disponer el Poder Ejecutivo libremente de la parcela afectada.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14186-J.
SALTA, Setiembre 21 de 1960.
Expte. N° 2376-960.

VISTO estas actuaciones por las que el Sr. Rafael A. Fernández solicita el reintegro de la suma de \$ 3.696.42 m/n., importe aplicado indebidamente al contrato de locación de obra pública que celebrara con la Administración General de Aguas de Salta, en concepto de sellado;

Por ello, atento a lo resuelto por Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.696.42 m/n. (Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos con 42/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta:

Cálculo de Recursos Ejercicio 1959/1960
Rentas Generales Ordinarios
Impuesto de Sellos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14187-E.
SALTA, Setiembre 21 de 1960.
Expte. N° 2315-1960.

VISTO estas actuaciones en las que la Caja de Jubilaciones y Pensiones solicita la escrituración a su favor del terreno ubicado en la calle Caseros entre Buenos Aires y Juan Bautista Alberdi de esta ciudad, y propone en pago, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3502/1959, cancelar intereses que se le adeudan por Letras de Tesorería; y

—CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3502/59 autoriza al Poder Ejecutivo a vender y transferir a favor de la Ca-

ja de Jubilaciones y Pensiones el inmueble citado en la suma de \$ 1.250.000.— m/n. y establece que ese importe será acreditado al gobierno como amortización de parte de los órdenes de pago pendientes a favor de dicha repartición;

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones al resolver gestionar la escrituración del solar referido ofrece cancelar los intereses impagos sobre letras emitidas por Decreto N° 11593/52, cuyo importe alcanza justamente a la suma de \$ 1.250.000.— m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Transfiérase en venta a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia el terreno libre de mejoras, ubicado en la calle Caseros entre Buenos Aires y Juan Bautista Alberdi de esta ciudad, individualizada como parcela 23, manzana 5, Sección D—Capital—Catastro N° 5018, por un valor de \$ 1.250.000.— m/n., debiendo acreditarse este importe a la cuenta: "Cálculo de Recursos — Ejercicio 1959/1960" — Rentas Generales Extraordinarias — Venta de Terrenos Fiscales.

Art. 2° — Previa a la escrituración, del terreno de referencia, Contaduría General confeccionará la respectiva Nota de Ingreso tomándose las sumas necesarias para su cancelación, de las Ordenes de Pago a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que se encuentran pendientes en Tesorería General.

Art. 3° — En virtud de lo dispuesto precedentemente, cancelase la Orden de Pago N° 167—E— Inter. 292—Ejerc. 1956 — por la que se amortizan 4 Letras de Tesorería, emitidas a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y vencidas el 30—6—56.

Art. 4° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, y círrese a Escribanía de Gobierno en su oportunidad, a fin de que confeccione la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14188—E.
SALTA, Setiembre 21 de 1960.
Expte. N° 2084—1960.

VISTO las presentes actuaciones por la que la Comisión Arbitral — Convenio del 24 de agosto de 1953 solicita el pago de la suma de \$ 5.720.49 m/n., correspondiente a las contribuciones de la Provincia, para sufragar los gastos de funcionamiento por los años 1958 y 1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reconócese un crédito a favor de la Comisión Arbitral — Convenio del 24 de agosto de 1953, por la suma de \$ 5.720.49 m/n. (Cinco Mil Setecientos Veinte Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) en concepto de aportes para su funcionamiento correspondientes a los años 1958 y 1959.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, el importe del crédito reconocido por el artículo anterior, para que lo haga efectivo al beneficiario y con imputación al Anexo G—

Inciso Único— Deuda Pública — Partida Principal 3— Parcial 5, del Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14189—E.
SALTA, Setiembre 21 de 1960.
Expte. N° 2359—1960.

VISTO estas actuaciones en las que la Escuela de Artes Visuales — Ciclo "Prediliano Pueyrredón", con domicilio en calle Las Heras 1749 de la ciudad de Buenos Aires, solicita de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, la provisión de maderas apropiadas para su talla con destino al taller de escultura de dicho establecimiento dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que no teniendo la Provincia explotación forestal a su cargo, no le es posible proveer en forma directa la madera solicitada, y si por intermedio de algún concesionario de bosques fiscales conforme a disposición del artículo 45 de la Ley Nacional N° 13.273 de defensa forestal, pudiendo acordarse a este permiso de extracción libre de pago o aforo especial, dado su destino a una repartición pública;

Que en tal supuesto el costo de producción con más flete, etc., correrá por cuenta de la citada escuela nacional, con lo que ésta lograría a bajo costo el material de trabajo referido;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a convenir con arrendatario o arrendatarios de bosques fiscales de la zona norte, la provisión de 25 rollizos de nogal, 5 rollizos de palo santo y 5 rollizos de palo blanco a la Escuela Nacional de Artes Visuales — Ciclo Prediliano Pueyrredón", de Buenos Aires, cuyos gastos correrán por cuenta de esta última en su totalidad.

Art. 2° — La extracción de la madera referida será libre de pago o aforo especial de conformidad a lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley Nacional N° 13273 y Ley Provincial N° 1087 en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14190—E.
SALTA, Setiembre 21 de 1960.
Expte. N° 4516—1959.

VISTO estas actuaciones en las que don Caxito Huertas, domiciliado en Fuerte Alto del Dpto. de Cachi, solicita se le adjudiquen los lotes Nos. 7 y 30 del Polígono A de la ex-Finca Hacienda de Cachi, de propiedad del Gobierno de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que los objetivos de la Ley N° 1157/49 que dispuso la expropiación del inmueble mencionado fueron la adjudicación de sus distintas fracciones a auténticos ocupantes y pobladores de la zona, permitiendo que esas tierras pudieran ser trabajadas por los mismos y sus familias;

Que se encuentra debidamente acreditado que el recurrente satisface las exigencias establecidas por el Decreto N° 7589 del 23 de abril de 1957, para ser beneficiario de los lotes solicitados, tratándose por otra parte, de

una persona de recursos económicos limitados, no poseer bienes inmuebles, venir trabajando la tierra desde hacen varios años y tenerla totalmente cultivada;

Que según informe a fs. 1 vta., los lotes solicitados han tomado otra referencia al haber sido volcados en el plano denominado ampliación del Polígono A, siendo individualizados como la Parcela N° 36;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Prométese en venta a don Caxito Huertas la Parcela rural N° 36, ubicada en el Polígono "A" de la ex-Finca Hacienda de Cachi, Dpto. del mismo nombre, con una superficie de 2 hectáreas 4000 metros cuadrados y al precio de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200.—) Moneda Nacional.

Art. 2° — La promesa formulada precedentemente estará sujeta a lo dispuesto por el Decreto N° 525/59, dejándose establecido que la autorización conferida al señor Director General de Inmuebles para suscribir el antecortrato de compra-venta respectivo, lo es sólo por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de la notificación del presente decreto.

No habiéndose operado a firma del convenio dentro del término estipulado, la promesa de venta queda sin efecto, pudiendo disponer el Poder Ejecutivo libremente de la parcela afectada.

Art. 3° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14192—E.
SALTA, Setiembre 21 de 1960.
Atento a las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Adscribese a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas al Auxiliar 2° de la Dirección de Precios y Abastecimiento, don Roberto Juan Arias Ovejero.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14193—E.
SALTA, Setiembre 21 de 1960.
Expte. N° 2372—960.

VISTO la transferencia de partidas solicitadas en estas actuaciones por la Dirección General de Rentas, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia, en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le

fueran conferidas por Decreto-Ley N° 753/58; Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas del Presupuesto en vigor de la Dirección General de Rentas —Orden de Disposición de Fondos N° 51:

Anexo C— Inciso III— Otros Gastos— Principal a) 1:

Parcial 11 "Conserv. mobiliario y artefactos"	\$ 8.200.--
Parcial 12 "Conserv máquinas, motor."	" 5.000.--
Parcial 16 "Entierro y luto" ..	" 6.000.--
	<hr/>
	\$ 19.200.--

Para Reforzar:

Parcial 7 "Servic. comunicaciones"	\$ 5.000.--
Parcial 37 "Servic. desayuno y merienda"	" 3.200.--
Parcial 13 "Automot. su conservación"	" 5.000.--
Parcial 15 "Energía Eléctrica" ..	" 4.000.--
Parcial 37 "Servic. desayuno y merienda"	" 2.000.--
	<hr/>
	\$ 19.200.--

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.194 — E.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Expediente N° 2.299/1.960.

Visto que Fiscalía de Gobierno solicita en estas actuaciones la provisión de fondos para abonar la planilla de intereses presentada y aprobada en autos "Tamer Juan vs. Provincia de Salta — Ordinario Cobro de Pesos Indemnización Daños y Perjuicios" radicado en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 5° Nominación (Expte. N° 1.891/57).

Por ello, atento a que el presente caso encuadra en las disposiciones del Art. 17° de la Ley de Contabilidad en vigor y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 390.— $\frac{1}{2}$ (Trescientos Noventa Pesos Moneda Nacional) a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo E — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1 — de la Ley de Presupuesto vigente como Parcial "Tamer Juan vs. Provincia de Salta — Ordinario Cobro de Pesos — Indemnización Daños y Perjuicios".

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 390.— $\frac{1}{2}$ (Trescientos Noventa Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo B — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial "Tamer Juan vs. Provincia de Salta — Ordinario Cobro de Pesos — Indemnización Daños y Perjuicios" del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Dése cuenta oportunamente a las H. H. C. C. Legislativas de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14195—E.

SALTA, Setiembre 21 de 1960.

Expte. N° 1585—1960.

VISTO estas actuaciones en las que la Compañía I. B. M. World Trade Corporation presenta facturas por la suma total de \$ 125.096 m/n. en concepto de alquiler y atención técnica de las máquinas de contabilidad I. B. M. del Departamento de Compilación Mecánica, correspondiente a los meses de abril y junio del corriente año;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 125.096.— m/n. (Ciento Veinticinco Mil Noventa y Seis Pesos Moneda Nacional), para que la misma la haga efectiva a la Compañía I. B. M. World Trade Corporation, por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse al Anexo C — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 52, del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14196—E.

SALTA, Setiembre 21 de 1960.

Expte. N° 1965—1957.

VISTO estas actuaciones relacionadas con solicitudes de adjudicación en venta de la parcela N° 5 del Polígono F de la ex-Finca Hacienda de Cachi, ubicada en el Dpto. del mismo nombre; y

—CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido parcelada en dos fracciones del mayor número de solicitantes;

Que en presentaciones sucesivas, don Simón Grimberg y su hijo don Simón Angélica Grimberg de Caramella en representación del mismo, solicitaron en oportunidad la revisión del Decreto N° 7010, del 22 de marzo de 1957 por el que se dejó sin efecto la adjudicación a éste de la parcela mencionada, fundando su pedido en el tiempo que se encontró en posesión de la misma, la inversión de dinero y las mejoras efectuadas en beneficio del predio, el que ha sido pagado en su casi totalidad; circunstancias que se encuentran acreditadas en los informes producidos por el señor Intendente Municipal de Cachi a fs. 52/53;

Que si bien, con la presentación del señor Grimberg, son tres las personas que procuran para sí dicha parcela, sólo corresponde considerar la del ex-adjudicatario y la del vecino del lugar don Reymundo Lera, teniendo para ello en cuenta el orden de prelación sobre la solicitud de don Juan Funes;

Que de todo lo actuado surge ser de justicia atender la demanda del señor Grimberg dentro de un plano de equidad, sin menoscabar la pretensión del señor Lera, quien se encuentra comprendido en los presupuestos legales para aspirar a la posesión de un predio rural propio;

Que habiendo fallecido el señor Simón Grimberg en el transcurso de la sustanciación de estas actuaciones, sus presuntos herederos directos hacen manifestación expresa a fs. 76 en el sentido de que el predio cuestionado sea adjudicado a su señora madre doña Clara Cecilia Montellano de Grimberg —L. C. N° 9471301—, en su calidad de cónyuge supérstite;

Por ello, y oído el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Adjudicase a doña Clara Cecilia Montellano de Grimberg, la Parcela 5° del Polígono F de la ex-Finca Hacienda de

Cachi, cuya superficie es de 2 Has. 4.979,72 metros cuadrados, dándose por cancelado el valor del mismo.

Art. 2° — Prométese en venta al señor Reymundo Lera la parcela 5b del Polígono F de la ex-Finca Hacienda de Cachi, cuya superficie es de 2 Has. 4.979.18 metros cuadrados, y al precio de \$ 5.040 m/n. (Cinco Mil Cuarenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 3° — Por Escribanía de Gobierno procédase a extender la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de doña Clara Cecilia Montellano de Grimberg, a mérito de encontrarse abonado el valor del predio con relación a su extensión original de 5 Has. 0457 metros cuadrados; y por Dirección General de Inmuebles procédase a la confección y firma del correspondiente contrato de compra-venta con el señor Reymundo Lera, en el que mediante modificación de la cláusula respectiva se dejará constancia de que el adquirente no podrá vender la parcela durante el término de diez años por imperio del Decreto Ley 613 del 16 de agosto de 1957, modificatorio del artículo 13 de la Ley N° 958.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.197 — G.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Expediente N° 7.537/1.960.

La Cárcel Penitenciaria solicita transferencia de partidas en su Presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de partidas en el Presupuesto correspondiente a la Cárcel Penitenciaria dentro del:

Anexo D — Inciso III Otros Gastos

Principal a) 1 Parcial 8	\$ 3.500.--
Principal a) 1 Parcial 12	" 90.500.--
Principal a) 1 Parcial 18	" 233.000.--
Principal a) 1 Parcial 23	" 10.000.--
Principal a) 1 Parcial 25	" 260.000.--
Principal a) 1 Parcial 30	" 40.000.--
Principal a) 1 Parcial 31	" 110.000.--
	<hr/>
	\$ 746.500.--

Para reforzar el:

Parcial 6	\$ 146.500.--
Parcial 7	" 5.500.--
Parcial 9	" 14.500.--
Parcial 11	" 2.000.--
Parcial 13	" 139.000.--
Parcial 15	" 159.000.--
Parcial 32	" 200.000.--
Parcial 35	" 8.000.--
Parcial 38	" 62.000.--
Parcial 39	" 10.000.--
	<hr/>
	\$ 746.500.--

Principal b) 1 Parcial 7	\$ 115.000.--
Principal b) 1 Parcial 9	" 150.000.--
Principal b) 1 Parcial 11	" 412.500.--
	<hr/>
	\$ 677.500.--

Para reforzar el:

Parcial 1	\$ 15.000.--
Parcial 10	" 16.000.--
Parcial 13	" 625.000.--
Parcial 16	" 5.500.--
Parcial 17	" 16.000.--
	<hr/>
	\$ 677.500.--

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960 — Orden de Disposición de Fondos N° 72.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.198 — A.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Expediente N° 33.613/1.960.

Visto la Resolución Interna N° 1.347, de fecha 23 de Agosto ppdo., emanada de la Dirección de la Vivienda, mediante la cual se dispone dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto N° 11.366 del 7 de marzo ppdo., a favor del señor Ismael Ferrer Pintos

Adjudicatario	Catastro	Sec.	Manz.	Lote	Superf m2	PRECIO
Pintos, Ismael Ferrer	37.568	K	20b	57	162 m2.	\$ 2.430.—

Art. 4° — Por Dirección General de Inmuebles se extenderá al adjudicatario una boleta de Compra-Venta para la gestión del crédito ante el Banco Hipotecario Nacional Suursal Salta.

Art. 5° — El presente Decreto, será re-ferendado por los señores Ministros, Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 14.199 — A.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Reg. N° 7.362 de Secretaría Privada.

Visto estas actuaciones mediante las cuales el señor Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita se aplique el máximo de sanción disciplinaria a la Auxiliar 5ª — Personal de Servicios — de ese establecimiento, señora Rafaela Lobo de Burgos por haber solicitado licencia por enfermedad no existiendo causa médica que la justifique, como lo indica el certificado de fs. 2; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien el Decreto N° 10.113 (Regimen de Licencias), en su artículo 37 establece una penalidad consistente en dos (2) meses de suspensión, sin goce de sueldo, al comprobarse simulación por parte del empleado para obtener licencias (en caso de tratarse de primera vez que incurra en la falta), por los malos antecedentes de dicha empleada, sus continuas licencias y sanciones disciplinarias, de acuerdo al informe de Oficina de Personal del Ministerio del rubro a fs. 3, debe decretarse la cesantía de la misma;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal de dicho Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase cesante a la señora Rafaela Lobo de Burgos C. I. N° 108.806 Auxiliar 5ª — Personal de Servicios — del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a partir del día 19 de septiembre del año en curso, por los motivos expuestos anteriormente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

y atento a lo informado por Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Decreto N° 11.365 de fecha 7 de marzo ppdo., a favor del señor Ismael Ferrer Pintos, el inmueble individualizado como Lote 46, Manzana 20b. Sección K, Catastro 37.555, de la ampliación Villa Las Rosas, de esta ciudad.

Art. 2° — Declárase vacante el inmueble individualizado como Lote 46, Manzana 20b. Sección K, Catastro 37.555, de la ampliación Villa Las Rosas, de esta ciudad.

Art. 3° — Autorízase a la Dirección de la Vivienda a disponer la venta, en adjudicación directa de la parcela de propiedad fiscal en la ciudad de Salta, Departamento Capital Ampliación Villa Las Rosas, de conformidad a la Ley 1.338, de acuerdo al siguiente detalle y precio:

DECRETO N° 14.200 — A.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Expte. N° 33.405/1.960 y 24.257/1.960

Visto el contrato de locación celebrado entre el Ministerio del rubro y la señora Sofía Zapata de Frías, por el alquiler del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero 343, de esta ciudad, el que será destinado a dependencias del rubro;

Atento a lo informado por el señor Asesor Letrado y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Ministerio del rubro y la señora Sofía Zapata de Frías, por el alquiler del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero 343, de esta ciudad, el que textualmente establece:

—Entre la señora Sofía Zapata de Frías, que en adelante se denominará "El locador", por una parte, y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia representado en este acto por S. S. el señor Ministro Dr. Belisario S. Castro, que a su vez se denominará "El Locatario", por la otra, se ha convenido celebrar el presente contrato de locación, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La señora Sofía Zapata de Frías en el carácter invocado, da en locación al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero 343, de esta ciudad, por el término de dos (2) años, mediante el pago de la suma de \$ 5.000.— 1/24. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mensuales, pagaderos por mes vencido.

SEGUNDA: La presente locación entra a regir desde el 1° de enero de 1.960, venciendo en consecuencia, el día 1° de enero de 1.962.

TERCERA: "El locatario" recibe el inmueble en el estado de conservación que actualmente se encuentra comprometiéndose a mantenerlo en el mismo estado. Se establece que, desde luego "El locatario" no será responsable ante "El locador" por el desgaste ocasionado por acción del tiempo y del buen uso. Todas las mejoras que se introduzcan, quedarán siempre a beneficio del "locador" no pudiendo "El locatario" efectuar modificaciones algunas en el bien locado, sin autorización de aquél.

CUARTA: Al vencimiento del plazo convenido, "El locatario" se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes; para continuar con la tenencia del mismo, deberá celebrarse otro contrato, estipulándose nuevo precio y condiciones de locación.

—En prueba de conformidad se firman

tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 2 — de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1.959/60.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.201 — A.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Expediente N° 34.930/1.960.

Visto el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro, representado por su titular Dr. Belisario S. Castro, y el Sr. Arne Hoygaard, para que éste último se desempeñe como Director de 1° del Departamento del Interior de dicho Departamento de Estado, teniendo a su cargo la supervisión técnica y administrativa de todos los establecimientos asistenciales y sanitarios del interior de la provincia,

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. Arne Hoygaard, el que textualmente establece:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro, Dr. Belisario S. Castro, por una parte y que en el sucesivo se denominará "El Ministerio" y el Dr. Arne Hoygaard por la otra, que se denominará "El Profesional", se celebra el presente contrato de prestación de servicios.

Art. 1° — "El Ministerio" contrata los servicios de "El Profesional", quién se desempeñará como Director del Departamento del Interior — Director de Primera — y tendrá a su cargo la supervisión técnica y administrativa de todos los establecimientos asistenciales y sanitarios del interior de la provincia.

Art. 2° — El presente Contrato comenzará a regir a partir del día 8 de junio del año en curso y hasta la finalización del presente Presupuesto — Ejercicio 1.959/60, dejándose expresa constancia que en el nuevo Presupuesto 1.960/61 se proveerá dicho cargo.

Art. 3° — "El Ministerio" abonará a "El Profesional" una retribución mensual de \$ 6.600.— (Seis Mil Pesos Moneda Nacional) en concepto de retribución a los servicios prestados.

—En cumplimiento del presente contrato, se firman 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.202 — A.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Memorandum N° 336 del Ministerio de A. S. y Salud Pública.

Visto las presentes actuaciones, atento a

lo dispuesto en Memorandum N° 836, que corre a fojas 1 de las mismas y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase al Dr. Eduardo Kay Marshall L. E. N° 6.493.344, como Director de 3°, — Director del Hospital — "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a partir del día 10 de septiembre del año en curso y en vacante por renuncia del Dr. Juan José Apolinairie.

Art. 2° — Designase al Dr. Eduardo Kay Marshall — Médico Regional — del Puesto Sanitario N° 1 de Rosario de Lerma y zonas de su jurisdicción, con anterioridad al día 10 del actual y en vacante de presupuesto de Personal Administrativo—Técnico Capital.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14.203 — A.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Visto la renuncia presentada por la señorita Juana Sandoval, al cargo de — Auxiliar Mayor Enfermera — del Policlínico Regional San Bernardo; y

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Juana Sandoval, al cargo de — Auxiliar Mayor Enfermera — del Policlínico Regional "San Bernardo" y a partir del 31 de agosto p.p.d., del año en curso.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones — Auxiliar Mayor Enfermera — del Policlínico Regional "San Bernardo" a la señora Lidia García de Aráoz en vacante por renuncia de la Srta. Juana Sandoval.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.204 — A.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Visto el pedido de designación para la señorita Isabel Cruz como — Auxiliar Mayor Enfermera — del Policlínico Regional Salta "San Bernardo" en la vacante por renuncia de la titular señorita Argentina Matilde Rivero;

Atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por la Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase a la señorita Isabel Cruz en la categoría de — Auxiliar Mayor Enfermera — del Policlínico Regional Sal-

ta "San Bernardo" a partir de la fecha en que comience a prestar servicios en la vacante por renuncia de la anterior titular señorita Argentina Matilde Rivero.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.205 — A.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Registro N° 4.636 de la Subsecretaría de Salud Pública.

Visto la renuncia presentada por la señora Emma María Badaracco de Gamba, al cargo de — Auxiliar 1° — Asistente Social del Departamento de Lucha Antituberculosa.

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora Emma María Badaracco de Gamba, al cargo de Auxiliar 1°, Asistente Social del Dpto. de Lucha Antituberculosa a partir del día 1° de octubre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.206 — A.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Memorandum N° 897 de S. S. el Señor Ministro.

Visto que por Memorandum N° 897, que corre a fs. 1 de estas actuaciones, se dispone designar a la señorita Maga del Carmen Molina — Jefa de la Oficina de Demografía — y Coordinación de Informaciones Sanitarias, para que asista en representación del Ministerio del rubro al curso de Biostatística que se dictará en la Provincia de Córdoba,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designar a la señorita Maga del Carmen Molina — Jefa de la Oficina de Demografía y Coordinación de Informaciones Sanitarias.

Para que asista en representación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública al curso de Biostatística que se dictará en la Provincia de Córdoba; debiéndose liquidar a favor de la misma el importe correspondiente a diez (10) días de viáticos y pasaje de ida y vuelta por vía aérea.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.207 — A.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Expediente N° 34.957/1.960.

Visto estas actuaciones relacionadas con la adquisición de elementos varios con destino al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", de acuerdo al detalle que obra de fs 1 a 4;

Atento a lo informado por Oficina de Com-

pras y Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a llamar a Licitación Pública para la adquisición de elementos varios detallados de fs. 1 a 4 de estas actuaciones por un importe aproximado de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.000.—%), con destino al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación a la cuenta "Decreto 13.495 — Habilitación Policlínico Regional "San Bernardo".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública
tense en el Registro Oficial y Archívese.

DECRETO N° 14.208 — G.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Expediente N° 7.522/1.960.

Visto las Notas Nos. 969, 975, 976, 980, 981, 982, 983, 984 y 986 de fecha 8 y 9 de septiembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía; y

Atento a lo solicitado en las mismas,
**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase en el grado de Agente de la Policía de Salta, en vacantes de Presupuesto al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

- a) A la señorita Norma Lina Di Bartolomei (C. 1.934 M. I. N° 3.206.699), para desempeñarse en el Consultorio Médico;
- b) Al señor Delfín Jesús Avila (C. 1.932 M. I. N° 7.229.650 D. M. N° 63);
- c) Al señor Aloísio López (C. 1.939 M. I. N° 7.254.505 D. M. N° 63), para desempeñarse en la Guardia de Caballería;
- d) Al señor Justino Andrés Burgos (C. 1.937 M. I. N° 7.245.877 D. M. N° 63) para desempeñarse en la Guardia de Caballería de la ciudad de Tartagal;
- e) Al señor Ramón Tomás Rodríguez (C. 1.933 M. I. N° 7.229.635 D. M. N° 63);
- f) Al señor Mario Valle Díaz, (C. 1.938 M. I. N° 7.247.844 D. M. N° 63) para desempeñarse en la Guardia de Caballería;
- g) Al señor Pablo Aramayo (C. 1.930 M. I. N° 7.217.130 D. M. N° 63) para desempeñarse en la Guardia de Caballería;
- h) Al señor Eladio Navarro (C. 1.938 M. I. N° 7.249.105 D. M. N° 63), para desempeñarse en la Guardia de Caballería;
- i) Al señor Paulino Pospos (C. 1.922 M. I. N° 3.959.613 D. M. N° 63), para desempeñarse en la Guardia de Caballería;
- j) Al señor Albino Flores (C. 1.935 M. I. N° 7.236.517 D. M. N° 63) para desempeñarse en la Guardia de Caballería;
- k) Al señor Nacioneno Rojas (C. 1.933 M. I. N° 7.230.390 D. M. N° 63) para desempeñarse en la Comisaría de Orán;
- l) Al señor Agustín Yurquina (C. 1.922 M. I. N° 3.959.042 D. M. N° 63) para desempeñarse en la Comisaría de Orán;
- ll) Al señor Concepción Sueldo (C. 1.934 para desempeñarse en la Comisaría de Orán;
- m) Al señor Daniel Dorado (C. 1.940 M. I. N° 7.257.376 D. M. N° 63).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.209 — G.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Expediente N° 7.463/1.960.

Vistas las Notas Nos. 955, 957, 961, 962, 963, 964 y 965 elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase en Jefatura de Policía al personal que seguidamente se detalla, y a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones:

- a) Al señor Jamil Mesconi (C. 1.918 M. I. N° 3.950.752, D.M. N° 63) en el grado de Operador de Tercera del Personal de Comunicaciones, en vacante de presupuesto;
- b) Al señor Aldo Sojoaga (C. 1.938 M. I. N° 7.248.705 D. M. N° 63), en el grado de Operario de Tercera (SGS) del Personal Obrero y de Maestranza en planta, plazo de don Estanislao Choque;
- c) Al señor Santos Serrano (C. 1.931 M. I. N° 7.224.525 D. M. N° 63,) en el grado de Agente, en vacante de Presupuesto y para desempeñarse en la Guardia de Caballería de la ciudad de Tartagal;
- ch) Al señor Justino Andrés Burgos (C. 1.937 M. I. N° 7.245.877 D. M. N° 63) en el grado de Agente, en vacante de Presupuesto, y para desempeñarse en la Guardia de Caballería de la ciudad de Tartagal;
- d) Al señor Fausto Gaymás, (C. 1.939 M. I. N° 7.253.638 D. M. N° 63) en el grado de Agente, en vacante de Presupuesto, y para desempeñarse en la Guardia de Caballería de la ciudad de Tartagal;
- e) Al señor Milagro Chávez, (C. 1.929 M. I. N° 7.214.529 D. M. N° 63), en el grado de Agente, en vacante de Presupuesto y para desempeñarse en la Sub-Comisaría de La Bodeguita (Vaquerías);
- f) Al señor Faustino López (C. 1.929 M. I. N° 7.214.815 D. M. N° 63), en el grado de Agente, en vacante de Presupuesto y para desempeñarse en la Sub-Comisaría de San José de Cachi;
- g) Al señor Bruno Chocobar, (C. 1.939 M. I. N° 7.252.509 D. M. N° 63) en el grado de Agente, en vacante de Presupuesto y para desempeñarse en la Sub-Comisaría de Tolar Grande;
- h) Al señor Mario Tolay (C. 1.938 M. I. N° 7.254.156 D. M. N° 63), en el grado de Agente, en vacante de Presupuesto y para desempeñarse en la Sub-Comisaría de Betanija.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.210 — G.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Expediente N° 7.298/1.960.

Por las presentes actuaciones, la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita la liquidación de \$ 6.000.— % del Principal b) 1 — Parcial 4 — "Elementos para bibliotecas y museos" — de su Presupuesto de gastos;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General, la suma de \$ 6.000.— % (Seis Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás

Cabrera", para su aplicación en el concepto antes expresado, y con cargo de rendición de cuenta.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, deberá imputarse al Anexo D — Inciso IX — Otros Gastos — Principal b) 1 — Parcial 4 — Orden de Disposición de Fondos N° 65, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.211 — G

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Expediente N° 7.297/1.960.

Vista la Nota de fecha 25 de agosto ppdo. elevada por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", Atento a lo solicitado en la misma y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera, la suma de \$ 4.500.— % (Cuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la invierta en gastos correspondientes al Principal a) 1 — Parcial 28 — Premios y Condecoraciones — en los concursos de manchas a realizarse en los meses de septiembre y octubre del presente año.

Con oportuna rendición de cuenta y a imputarse al Anexo D — Inciso IX — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 28 — Orden de Disposición de Fondos N° 65 — del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.212 — G.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Expediente N° 7.540/1.960.

Visto la Nota N° 995 "C" de fecha 8 de septiembre del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria; y

Atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la cesantía del Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, don Pedro Martel Roldán, a partir del día 1° de septiembre del año en curso, por ser reincidente en faltas graves que afectan el prestigio de la citada Repartición y promover desorden en la vía pública en estado de ebriedad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.213 — G.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Expediente N° 7.539/1.960.

Visto la Nota N° 994 "C" de fecha 12 de septiembre del año en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria; y

Atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase, a partir del día 5 de septiembre del año en curso la renuncia presentada por el Oficial de Alcaldía (Personal Superior de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, don Seraffín Pastrana.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.214 — G.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Expediente N° 7.525/1.960.

Visto las Notas Nos. 970, 971, 973, 974, 977, 978, 979, y 985 de fechas 8 y 9 de septiembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía; y

Atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla:

- a) Del Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Néstor Hugo Flores, de la Comisaría de Coronel Moldes, a partir del día 1° de septiembre del año en curso;
- b) Del Fotógrafo de Segunda del Personal Administrativo y Técnico, don Juan Carlos Giménez, desde el día 8 de septiembre del año en curso;
- c) Del Agente don Oscar Orlando Rivero, de la Dirección de Investigaciones, desde el día 1° de septiembre del año en curso;
- d) Del Agente (1.731) don Marcelo Morales, de la Comisaría Sección Primera, a partir del día 7 de septiembre del año en curso;
- e) Del Agente don Pedro Román Bentacur, de la Guardia de Caballería, desde el día 7 de septiembre del año en curso;
- f) Del Inspector General (2) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don José Ismael Jesús Gómez, desde el día 16 de septiembre del año en curso;
- g) Del Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Oreste Eugenio Lombardero, desde el día 12 de septiembre del año en curso;
- h) Del Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Bernardo Miguel Otermin, desde el día 1° de septiembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.215 — G.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Expediente N° 7.521/1.960.

Visto la Nota N° 972 de fecha 8 de sep-

tiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía; y
Atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase al señor Arturo Daniel Giménez (C. 1.941 M. 1º N° 7.260.270 D. M. N° 63), en el grado de Fotógrafo de Segunda, del Personal Administrativo y Técnico de la Policía de Salta, en reemplazo de don Juan Carlos Giménez, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.216 — G.
Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Expediente N° 7.482/1.960.

Visto la Nota N° 232/M.14 de fecha 9 de septiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil; y
Atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el viaje realizado en Gira de Inspección a Oficinas de Registro Civil de la Campaña, en los Departamentos de Metán, La Candelaria y Rosario de la Frontera, efectuado por el Oficial 4º del Registro Civil, don Edgardo Pantoja, de conformidad a la Resolución N° 58 de fecha 4 de julio de 1.960, dictada por la Dirección General del Registro Civil.

Art. 2º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Registro Civil a liquidar el importe correspondiente a treinta y dos días de viáticos, a favor del Oficial 4º del Registro Civil, don Edgardo Pantoja, por la comisión de servicio realizada y expresada en el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.217 — G.
Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Expediente N° 7.296/1.960.

El Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, solicita transferencia de partidas en su Presupuesto; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el Presupuesto correspondiente al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes dentro del:

Anexo D — Parcial XV — Otros Gastos	
Principal a) 1 Parcial 11	\$ 2.240.—
Para reforzar el	
Parcial 38	\$ 600.—
Parcial 23	\$ 1.640.—
	\$ 2.240.—
Principal b) 1 Parcial 4	
Para reforzar el:	\$ 14.440.—
Parcial 1	\$ 14.440.—

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960 — Orden de Disposición de Fondos N° 59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.218 — G.
Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Expediente N° 7.319/1.960.

La Escuela de Manualidades de Salta, solicita transferencia de partidas dentro de su Presupuesto; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el Presupuesto correspondiente a la Escuela General de Manualidades de Salta dentro del:

**Anexo D — Inciso V — Otros Gastos
Principal b) 1**

Parcial 11	\$ 45.000.—
Parcial 16	\$ 15.000.—
Parcial 17	\$ 27.000.—
	\$ 87.000.—

Para reforzar el:

Parcial 10	\$ 42.000.—
Parcial 15	\$ 45.000.—
	\$ 87.000.—

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960 — Orden de Disposición de Fondos N° 70.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.219 — G.
Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Expediente N° 7.541/1.960.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de El Carril (Dpto. de Chicoana) en Nota de fecha 10 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Declárase feriado el día 24 del corriente mes en la localidad de El Carril (Dpto. de Chicoana), con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales de Nuestra Señora de La Merced.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.220 — G.
Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Expediente N° 7.538/1.960.

La Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera, solicita transferencia de partidas en su presupuesto; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el Presupuesto correspondiente a la Escuela de Bellas Artes Tomás Cabrera dentro del:

**Anexo D — Inciso IX — Otros Gastos
Principal a) 1**

Parcial 5	\$ 2.450.—
Parcial 17	\$ 2.950.—
Parcial 27	\$ 750.—
Parcial 37	\$ 1.100.—
Parcial 38	\$ 2.950.—
Parcial 39	\$ 2.000.—
	\$ 12.200.—

Para reforzar el:

Parcial 7	\$ 750.—
Parcial 10	\$ 2.450.—
Parcial 15	\$ 2.250.—
Parcial 18	\$ 4.950.—
Parcial 23	\$ 1.800.—
	\$ 12.200.—

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960 — Orden de Disposición de Fondos N° 65.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.221 — G.
Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Expediente N° 7.341/1.960.

En las presentes actuaciones se gestiona un subsidio en la suma de \$ 5.000.— $\frac{1}{2}$ a favor de la Escuela de la localidad de Pocitos con motivo de haberse celebrado en la misma el día 11 del mes en curso, la institución de su nombre y bendición de la Bandera; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— $\frac{1}{2}$), a favor de la Escuela de la localidad de Pocitos, con motivo de haberse celebrado en la mencionada Escuela, el día 11 del corriente mes la institución de su nombre y bendición de la Bandera.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase por su Tesorería General, la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— $\frac{1}{2}$), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la señora Directora de la Escuela de la localidad de Pocitos, doña Carmen Rosa Aguirre de Marco, por el concepto antes expresado.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 74 — del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6.835 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

— OFICINA DE COMPRAS —
LICITACION PUBLICA Nº 33

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de octubre próximo a horas 10.— o día subsiguiente si este fuera feriado, por la adquisición de: APARATOS, INSTRUMENTAL CAMAS, MESAS Y SILLAS TIPO HOSPITAL con destino al Policlínico Regional "San Bernardo", dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Lista y Pliego de Condiciones retirar en la Oficina de Compras, — Buenos Aires 177 Salta, Teléfono 4.796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
e) 27 — 3 — 30

Nº 6.808 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA
YS. 581/60.

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 581/60, por la contratación de la mano de obra para la construcción de Fundación Grupos Electrógenos y Bases Columnas para Usina Gral. Mosconi, cuya apertura se efectuará el día cuatro de octubre de mil novecientos sesenta, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta)".

"Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los Pliegos de Condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta previo pago de la suma de m\$N. 230.—".

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE
e) 22 — al — 28 — 9 — 60

Nº 6770 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
NEUROPSIQUIATRICO DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 50/60, para el día 7 de Octubre de 1960 a las 9.00 horas, para contratar la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCION (cal, cemento, hierro, tejas coloniales etc.) con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Salta, ubicado en la Provincia de Salta (Departamento Capital), calle General Richieri s/n.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en la Sección Licitaciones del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta, General Richieri s/n. Provincia de Salta, debiendo dirigirse para Pliegos e informes en la citada dependencia. El Secretario Administrativo.

Salta, 12 de Setiembre de 1960.
ANTONIO FUNCÍ — Secretario Administr.
Hospital Neuropsiquiátrico de Salta
e) 20-9 al 4-10-60

Nº 6.759 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Convócase a Licitación Pública para el día 26 de Octubre próximo venidero a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la provisión de Ocho (8) Tanques Metálicos para almacenamiento de combustible, cuyo presupuesto estimativo asciende a la suma de \$ 2.268.259.30 ½. (Dos Millones Doseientos Sesenta y Ocho Mil Doseientos Cinuenta y Nueve Pesos con 30/100 Moneda Nacional), y que serán destinados a las usinas de Joaquín V. González, Cafayate, Rosario de la Frontera y Orán.

Los Pliegos de Condiciones Generales pueden ser consultados ó retirados sin cargo, del Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Septiembre de 1.960.

e) 19 — 9 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6746 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — SALTA

Llámase a licitación pública número 18 para el día 20 del mes de octubre de 1960 a las 12, para la provisión de bolas de acero para molinos, con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Pliego de bases y demás condiciones en Caseros 527 — Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego. \$ 5.— m/n., que podrán remitirse en timbres postales.

e) 16 al 29-9-60

Nº 6744 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
EXPEDIENTE Nº 5.474/60

Llámase a Licitación Pública Nº 3/61, para el día 3/10/60, a las 14 horas, para contratar la adquisición de "Alimentos en General" (azúcar, yerba, aceite, queso, arroz, fideos, pan, arvejas, avena, dulce, extracto de tomate, harinas, carne, papas, fruta, verduras etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, para cubrir las necesidades del 1º período del Ejercicio Fiscal 1960/1961 (1º de noviembre de 1960 — 30 de abril de 1961), ubicados en las Provincias de Tucumán, Salta, Mendoza (Guaymallén) y Santiago del Estero.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitación Públicas, sito en la Calle Vieytes 471 — Planta Baja-Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1960
e) 16 al 29-9-60

Nº 6730 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRE RO SALTA — CASEROS 517, SALTA. — LICITACION PUBLICA Nº 17.— Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 17 de octubre de 1960 a las 12 hs., para la fabricación de 20 (veinte) vagonetas completas para cable carril marca Burtenswod England 350—537 —RF—, con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Caipe —KM. 1626—, Provincia de Salta.— Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse a este Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Generales, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, previo pago de \$ 5.— m/n., valor del presente pliego.— Caso contrario, remitir dicho valor en timbres postales.

e) 12 al 28-9-60.

LICITACION PRIVADA

Nº 6827 — M.E.F. y O.P.

FIJAR el día 18 de octubre próximo ó siguiente si este fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten a la Licitación Privada para la adquisición de 100 METROS DE CAÑOS FILTROS de 203 MM. 8" DE DIAMETRO INTERIOR POR 5 MM. ESPESOR DE PARED, JUNTA ENCHUFADA EN LARGOS NO MAYORES DE 6 METROS AGUJERADOS O RANURADOS LONGITUDINALMENTE CON 6 MM. DE ABERTURA. En caso de ser agujereado, deberá tener por lo menos 1.000 agujeros por metro; en caso contrario, 100 ranuras por metro; y con destino al stock de la Repartición. Los pliegos deberán solicitarse a SECCION COMPRAS DE AGAS-San Luis 52. Salta, setiembre de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 26 al 28-9-60

LLAMADO A CONCURSO:

Nº 6.836 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta
Llámase a concurso de antecedentes de Ingenieros Civiles ó Hidráulicos, para cubrir los siguientes cargos:

Un Ayudante Profesional del Departamento de Construcciones.

Un Ayudante Profesional del Departamento de Estudios y Proyectos.

La apertura de los sobres que contengan los antecedentes respectivos, se realizará el día 20 de octubre próximo venidero Horas 10 en la Administración General de Aguas de Salta, calle San Luis Nº 52.

La Administración General
Salta, Septiembre de 1.960.

e) 27 — 9 — al — 4 — 10 — 60

EDICTO CITATORIO:

Nº 6.758 — EDICTO CITATORIO: Ref: Expediente Nº 2.709/1.948 s. Transf. p. 158/2. A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Osvaldo Mogaburu y Carlos Enrique Hubrich tienen solicitado la transferencia de la concesión originaria reconocida mediante Decreto Nº 8.429 del 19/10/51, a derivar del río de Las Piedras carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar con una superficie de 160 Has. y con dotación de 87.15 l/segundo del inmueble "Río de Las Piedras" Catastro Nº 419, ubicado en el Departamento de Metán.

En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, ADMINISTRACION Gral. de AGUAS
e) 19 — 9 — al — 3 — 10 — 60

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 6.833 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL
REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
"6 y 7 de octubre de 1.960, a horas 18.30 POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de julio de 1.960.
... EXHIBICION: 3, 4 y 5 de octubre de 18.30 a 20.— horas.

Se rematan: heladeras; lavarropas; máquinas de coser; radios; bicicletas; libros; herramientas de trabajo; joyas en general y otros varios"

e) 27 — al 29 — 9 — 60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6.840 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JOSE SANAHUJA ó JOSE A. SANAHUJA ó JOSE ANTONIO SANAHUJA.

Metán Septiembre 6 de 1.960.
JULIO ALBERTO FERNANDEZ
Secretario

e) 27 — 9 — al — 10 — 11 — 60

Nº 6.824 — El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Abdon Alfonso Ruiz.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.813 — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bagur.

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Septiembre 1º de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.815 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, de ésta Provincia de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez.

Salta, Agosto 12 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 28 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.814 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis N. Plaza ó Luis Nicasio Plaza ó Luis Nicacio Plaza.

Salta, Septiembre 20 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 28 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.807 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Flores Quispe.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 22 — 9 — al — 7 — 11 — 60

Nº 6785 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CONTRERAS DE VAZQUEZ.— Salta, 9 de Setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo,
Secretario
e) 21.9 al 4-11-60

Nº 6.765 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez.

Secretaría, 23 de agosto de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.761 — SUCESORIO: Dr. Gregorio Kind, interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Wenceslao Fuentes.

Metán, Septiembre 2 de 1.960.
JULIO ALBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.756 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Aurora Figueroa de Guanuco.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.755 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita llama, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Orozco.

Salta, Setiembre 7 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.751 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Lastenia Guanca de Arias.

Salta, Agosto 24 de 1.960
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.724 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel

Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibáñez de Cárdenas.

Salta, Septiembre 6 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12 — 9 — al — 27 — 10 — 60

Nº 6707 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta ciudad de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Petrona o Petrona Uro de Ballón, para que hagan valer sus derechos.— Salta, setiembre 1º de 1960.

Dr. R. ALDO MARTIARENA — Secretario
e) 8.9 al 25-10-60

Nº 6705 — EDICTOS: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Adolfo Patrocinio Bazan ó Adolfo Bazan. Salta 5 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7.9 al 24-10-60

Nº 6702 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino Arjona. Salta 2 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7.9 al 24-10-60

Nº 6701 — SUCESORIO: — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Acosta Vda. de Juárez. Salta, 2 de Setiembre de 1960. Sr. Anibal Urribarri, Secretario

e) 7-9 al 24-10-60

Nº 6694 — El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Bombelli.— Salta, Agosto 30 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 5|9 al 20|10|60.

Nº 6688 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación, C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Castillo.— Salta, 1º de Setiembre de 1960.— Dr. Ricardo Aldo Marteatrena, Secretario.

e) 5|9 al 20|10|60.

Nº 6687 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Bolívar. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 24 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 5|9| al 20|10|60.

Nº 6.681 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alicia Gorosito de Zapata.

Salta Agosto 30 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 2 — 9 — al — 19 — 10 — 60

Nº 6.671 — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos de: Félix Herrera y de Celina Luna de Herrera, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8 de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e, 1º — 9 — al — 18 — 10 — 60

Nº 6.660 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, de doña CELFORA DEL CARMEN GALVAN DE OTERO. Metán, Agosto 5 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNA, Secretario.
e) 30 — 8 — al — 14 — 10 — 60

Nº 6.654 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Lidia Rosa Montellano de Sidodenko, para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días.

Salta, Agosto 22 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al 13 — 10 — 60

Nº 6.653 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Néida Armonía de Nieva.

Salta, Agosto 22 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al — 13 — 10 — 60

Nº 6.651 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Severo Pastrana.

Salta, Agosto 24 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.
e) 28 — 8 — al — 13 — 8 — 60

Nº 6.647 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Francisco Monzo.

Salta, Agosto 25 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26 — 8 — al 11 — 10 — 60

Nº 6.636 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ladislao o Vladimir Antonic, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 12 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.632 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y IV Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sixta Rodríguez.

Salta, Agosto 9 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.629 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Estibares.

Dr. MOGRO MORENO, Secretario.
Salta, Agosto 19 de 1.960.
e 24 — 8 — al — 7 — 10 — 60

Nº 6.609 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Fernández para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mencionado causante.

Salta, Agosto 12 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 — 8 — al 6 — 10 — 60

Nº 6.582 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vda. de Santana. Metán, Agosto 2 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.555 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE Emeteria MARTINEZ DE", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante ése término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Emeteria Martínez de Velarde.

Salta, Agosto 9 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12 — 8 — al 29 — 9 — 60

Nº 6524 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta, 31 de Diciembre de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 8-8 al 23-9-60.

TESTAMENTARIO:

Nº 6721 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores de Lemil, Jorge Habbouch, quien mediante testamento en acto público instituyó herederos a José Naum y Aziz Naum. Salta, agosto 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9-9 al 26-10-60

Nº 6.593 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios del señor James Salfour Somerville Tansley, quien mediante testamento ológrafo instituyó heredero al señor William (Guillermo) Mark (Marcos) Somerville Tansley.

Salta, 12 de Agosto de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

REMATES JUDICIALES

Nº 6.850 — JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda — Un lote con edificación en Finca Limache, Departamento Capital —
BASE \$ 1.132.—

El día 20 de octubre de 1.960, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero Nº 496 de esta ciudad, Remataré con la BASE de las dos terceras partes de valuación fiscal, o sea \$ 1.132.— Un lote de terreno con edificación ubicado en el Partido de Velarde Departamento Capital, el que es parte integrante de la Finca Limache, le corresponde al señor ANASTACIO BAEZ, por título registrado a Folio 217, Asiento 1 del Libro 117 de R. I. de Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en autos caratulados Juicio: "Ejecución Hipotecaria contra Báez ó Báiz Anastacio" Epte. Nº 24.580/60.

Acto de remate el 20% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa.

Comisión del martillero a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

CARLOS R AVELLANEDA, Martillero Público
20 de Febrero 496 (Dpto. B
e) 28 — 9 — al — 20 — 10 — 60

Nº 6.849 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca sobre el Pueblo de Guachipas, tierras buenas para tabaco
BASE \$ 373.334.— %.

El día Miercoles 16 de noviembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la tasación practicada en el Juicio Testamentario de Daniel I. Frías o sea la suma de \$ 373.334.— % (Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), el inmueble rural denominado Finca El Molino ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia de Salta, y cuya superficie es la que resulta dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Vicente Castro, herederos de Juan Menú y el Arroyo del Molino Sud: con propiedad de Francisco Oyarzú y herederos de Diez Gómez; Este con propiedad de los herederos de Juan Tomás Frías y Oeste: con el Río Guachipas Catastro Nº 393 de Guachipas Títulos al Folio 263 Asiento 1 del Libro 1º del Registro de Inmuebles de Guachipas, Departamento de esta provincia de Salta.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías, Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia" división de Condominio Expte. Nº Nº 21.775/1.960.

En el acto de la subasta el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Intransigente, comisión de Ley a cargo del comprador informes calle Buenos Aires 93 Salta.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público
e) 28 — 9 — al — 11 — 11 — 60

Nº 6848 — Por José Alberto Cornejo JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD
El día 21 de Octubre de 1960 a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169. Ciudad, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases correspondientes a las dos terceras partes de su valuación fiscal:

a) Inmueble ubicado en calle Tucumán esquina Lerma, designado como lote nº 1 del plano nº 1914.— Mide 14.50 mts. de frente y calle Tucumán por 22.07 mts. de fondo y calle Lerma o costado Este y 22 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 3; al Este calle Lerma; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 2. Catastro Nº 15718.— Valor fiscal \$ 20.600.—
— BASE \$ 13.733.32 —

b) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote Nº 2 del plano Nº 1914, contiguo al anterior.— Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. de fondo en costado Este y 21.97 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11.— Catastro 15.719.— Valor fiscal \$ 5.500.—
— BASE \$ 3.666.66 —

c) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote nº 11 del plano 1914, contiguo al anterior. Mide 8.36 mts. de frente; 8.35 mts. de contra-frente, por 44.97 mts. de fondo en costado Este y 44.95 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 8; Al Este lote 2 y fondos de los lotes 3 y 4 y parte del 5; Al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12.— Catastro Nº 15.720.— Valor fiscal \$ 7.500.—
— BASE \$ 5.000.00 —

d) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote nº 12 del plano 1914, contiguo al anterior.— Mide 8.36 mts. de frente por 44.95

mts. de fondo en costado Este y 44.93 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte con fondo de los lotes 8 y 9; Al Este con el lote 11; Al Sud calle Tucumán y al Oeste con el lote 13.— Catastro Nº 15.721.— Valor fiscal \$ 10.000.—
— BASE \$ 6.666.66 —

c) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote nº 13 del plano nº 1914, contiguo al anterior. Mide 9.60 mts. de frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. de fondo en su costado Este y 44.90 mts. de fondo en costado Oeste, limitando a Norte con parte de los fondos del lote 9 y 10; al Este lote 12; Al Sud calle Tucumán y al Oeste propiedad de los Sres. José E. Olivera y otro y Julio Birman.— Catastro Nº 15.723, Valor Fiscal \$ 20.200.—
— BASE \$ 13.466.66' —

El Título de estos inmuebles se encuentra registrado al folio 253 asiento 1 de libro 125 de R. I. de la Capital.— En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — JUAN ECORFFEY VS. ANTONIO GIMENEZ, expte. nº 2142/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 28 — 9 — al 20 — 10 — 60

Nº 6847 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — GATO HIDRAULICO
SIN BASE

EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1960 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, REMATARE, SIN BASE, Un gato hidráulico marca "Paniza" para 12 toneladas, montado sobre ruedas, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jorge Jaime Ruiz, domiciliado en Alvear 633-Ciudad. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 3 en juicio ejecutivo seguido contra Jorge Jaime Ruiz, expte nº 3260/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y El Intransigente.
e) 28-9 al 3-10-60

Nº 6846 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — CINCO ANIMALES MULARES Y UN CARRO TROPERO — SIN BASE

El día 3 de Octubre de 1960, a horas 17, en el Hotel Signorelli, de la ciudad de Metán (Prov. de Salta), remataré SIN BASE, al mejor postor, un carro tropero, una mula parda, marca "J", una mula y un macho, marca "X" color pardo, un macho y una mula negra con marca ilegible.— Encontrándose los mismos en el domicilio del Sr. Alejandro Maza, Finca Santa Rosa (Metán), donde pueden ser revistados por los interesados.— ORDENA el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. (Distrito Judicial del Sud), en los autos: Ejecutivo — MAZA, Alejandro y MAZA, Viviano vs. CONCHA, Miguel — Expte. Nº 287/59".— SEÑA: el 40% del precio y a cuenta del mismo en el acto de la subasta.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador.— JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza Nº 326 — Teléf. 5803 — SALTA.
e) 28-9 al 3-10-60

Nº 6845 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — VARIOS

El día 5 de Octubre de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, REMATARE con la bases que en particular se determinan, los siguientes bienes: una prensa o morsa para ajustar caños; 1.800 metros de cable, forrado colorado de 75 mm.; 600 metros de cable, forrado colorado de 50 mm.; 500 metros de ca-

ble forrado negro, de 90 mm.; 700 metros de cable para luz, diferentes tipos; 400 litros de aceite para motores; 100 kilos de cianuro; una esmeriladora, con su respectivo motor y tablero; un lote de repuestos para motor Otto-Deutz; un lote de repuesto para motor Ingersoll Rand; un lote de repuestos para motor Mirles; 6 chapas de amianto; 6 kilos de empaquetadura en plancha; 28 buges para ca. rretilla; 10 buges; 580 chavetas y 12 tambores vacíos de hierro.— Pueden revisarse los bienes a subastarse en Urquiza 326 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos: "Quebra — NUEVA COMPANIA MINERA INCAHUASI S.R.L. — Expte. N° 1007/59".— El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% en concepto de seña y a cuenta del precio, saldo a las 48 horas de la misma, caso contrario perderá la comisión y seña entregada a cuenta.— Edictos por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y El Tribuno.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5803 — SALTA.

e) 28.9 al 5-10/60

N° 6.842 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Máquina Remington — SIN BASE
El día 7 de octubre de 1.960, a las 13. — horas, en mi Escritorio: Deán Funes 169, ciudad, Remataré SIN BASE, Una máquina de escribir marca "Remington" de 80 espacios, en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial señor José Nioi, domiciliado en calle Alsina N° 272 ciudad, donde puede ser revisada. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.

Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio: "Ejecutivo — Víctor Oviedo vs. José Nioi, Expte. N° 4.308/60".

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27 — al — 29 — 9 — 60

N° 6.841 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — COMBINADO SIN BASE —
El día 29 de septiembre de 1.960 a las 15.30 horas, en mi Escritorio: Deán Funes 169, ciudad Remataré SIN BASE, Un Combinado marca "Odeón", ambas ondas y corrientes, en buen estado de uso y funcionamiento, el que se encuentra en poder de la depositaria judicial Srta. Mónica Homez, domiciliada en Independencia N° 393, ciudad donde puede revisarse.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: Ejecución — Jorge O. Carrera S. R. L. vs. Alberto Ross, Expte. N° 4.593/60".

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27 — al — 29 — 9 — 60

N° 6.838 — JUDICIAL: José Alberto Cornejo — CAJA FUERTE SIN BASE —
El día 29 de septiembre de 1.960, a horas 17.30 en mi escritorio: Deán Funes 169 ciudad Remataré SIN BASE, dinero le contado, Una caja fuerte de una puerta, en buen estado de conservación, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Pedro Nioi domiciliado en Buenos Aires N° 95, ciudad donde puede ser revisada.

Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2 en juicio: Ejecutivo Carmelo Castro vs. Cía Minera La Poma S. A. Expte. N° 21/60".
Comisión de arancel a cargo del compra.

dor. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 27 — al — 29 — 9 — 60

N° 6.839 — JUDICIAL: Por Gustavo A. Bollinger — REMATE — 20 de Octubre 1.960 a horas 17 en Caseros 374 ciudad.

BASE: 1.533.34 % o sean 2/3 partes de evaluación fiscal.

CONDICIONES: Seña 30% y comisión de Ley a cargo comprador.

ORDENA: Juzgado de Paz N° 1 en Expediente N° 2.294/1.958.

JUICIO: Ejec. Guanuco Narciso vs. Juan Manuel Ramírez Vedia.

TERRENO: Lote N° 13 Manz. 76 A. Plano N° 2.007 Catastro N° 28.226.

UBICACION: En Avda. Independencia N° 389 ciudad de Salta.

SUPERFICIE: 277 metros cuadrados, con frente y contrafrente 10 metros.

TITULO: Folio 167, As. 331, Libro 12 Promesas de Venta.

EDICTOS: Boletín Oficial y Foro Salteño 15 días. Tribuno 2 días.

INFORMES: Gustavo A. Bollinger, Martillero, en Caseros 374 — SALTA —

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario

e) 27 — 9 — al — 19 — 10 — 60

N° 6832 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA LAMPARA DE PIE
BASE \$ 750.87 MIN.

El día 6 de Octubre de 1960, a horas 15 en Urquiza 326 ciudad, REMATARE con la BASE de \$ 750.87 M/N., una lámpara de pie americana de una luz, N° 85 L. R. marca J.M. Puede ser revisada la misma en Mitre 37 — ciudad. SEÑA el 30%. ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2. JUICIO: Ejec. Prend. — MARGALEF, José vs. LAXI, Rafaela Rodríguez de — Expte. N° 3715/60.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y Foro Salteño y un día en El Intransigente.

e) 26 al 28.9-60

N° 6831 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA HELADERA FAMILIAR MARCA "GIGLER" — BASE \$ 32.596.45 %.

El 6 de Octubre de 1960, a horas 17, en Urquiza 326, ciudad, REMATARE con la BASE de \$ 32.596.45 m/n., UNA HELADERA, eléctrica familiar, marca "GIGLER", mod. G. 258 — N° 954 G — equipo original N° B 36344. Puede revisarse en Mitre 37 — Ciudad.— SEÑA el 20% en el acto. ORDENA el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo — MARGALEF, José vs. ZAMORA Horacio Emilio y COLLAVINO, Manuel Luis — Expte. N° 24.345/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público.

e) 26 al 28.9-60

N° 6830 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — MAQUINA PARA COSER MARCA LANDER — BASE \$ 3.700 M/N.

El 6 de Octubre de 1960, a horas 18, en Urquiza 326, Ciudad, REMATARE con la BASE de \$ 3.700 M/N., UNA MAQUINA para coser, marca Lander, de cinco cajones cabezal N° 15729 — Serie L-1.— Puede ser revisada en Caseros 760 — Ciudad.— SEÑA: en el acto el 30%.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos: "Ejecución Prendaria — BAUA, Miguel Hnos. vs. María Angélica Fernández de Córdoba de Díaz — Expte. N° 4456/60".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.— J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326, Salta.

e) 26 al 28.9-60

N° 6.823 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Derechos y Acciones SIN BASE —
El día 6 de Octubre de 1.960, a las 18.15 horas, en mi Escritorio: Deán Funes 169, ciu-

dad REMATARE SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a doña Amada Eulogia Galeano, en el inmueble ubicado en la calle Obispo Romero, el que mide 9.50 mts. de frente 9.53 mts. de contra-frente por 32.91 mts. de fondo en su costado Norte y 33.60 mts en su costado Sud.

Superficie 315.92 mts2. limitando al Norte, lote 18; al Este lote 19; al Sud lote 16 y al Oeste calle Obispo Romero, señalado con el N° 17 de la Manzana 1b. del Plano N° 1.575. Título registrado al folio 192 Asiento 1 del Libro 118 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral: Partida N-21689 Sección C. Manzana 69; Parcela 19; Valor fiscal \$ 900.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos, Manuel Raúl Ocampo vs. Amada Eulogia Galeano Expte. N° 20.281/58".

Comisión de rancel a cargo del comprador Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 — 9 — al — 5 — 10 — 60

N° 6.822 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Derechos y Acciones SIN BASE —

El día 6 de Octubre de 1.960, a las 18.— horas en mi Escritorio: Deán Funes 169, ciudad REMATARE SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Liborio Osvaldo Barrera, en el inmueble ubicado en calle Obispo Romero Esq. Pasaje Sin Nombre, el que mide 9.50 mts. de frente; 11.86 mts. de contra-frente por 32.13 mts. de fondo en su costado Norte y 32.91 mts. en su costado Sud. Superficie 338.47 mts2. limitando al Norte, Pasaje Sin Nombre; al Este lote 19; al Sud lote 17 y al Oeste calle Obispo Romero señalado con el N° 18 de la Manzana 1b. del Plano N° 1.575. Título registrado al Folio 129 Asiento 1 del Libro 118 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral; Partida N. 21.690 Sección C. Manzana 69; Parcela 20 Valor fiscal \$ 1.100.—

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos Raúl Manuel Ocampo vs. Liborio Osvaldo Barrera, Expte. N° 20.307/58".

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 — 9 — al — 5 — 10 — 60

N° 6.821 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudíño — Automóvil Buick Modelo 1.950 SIN BASE

El día 29 de septiembre de 1.960, a hs. 19 en mi Escritorio: de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad REMATARE SIN BASE, Un Automóvil marca Buick modelo 1.950 motor (N° 50-4.567 X), con chapa municipal N° 1.117 de Cerrillos, de color rojo naranja, con capota de lona impermeable, que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial Sr. Luis Ruíz, de calle Pueyrredón N° 25 de esta ciudad.

El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en el Juicio: "Saravia Alfonso M. vs. Ruíz Luis, Ejecutivo Expte. N° 28.334/60" Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

— Ricardo Gudíño — Martillero Público —

e) 23 — al — 29 — 9 — 60

Nº 6.806 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — HORNO KEROFIX — BASE \$ 24.965.—

El día 29 de septiembre de 1.960, a las 13 horas, en mi Escritorio: Deán Funes 169, ciudad, REMATARE, con la BASE de Veinti Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional, Un Horno marca Kerofix, modelo 73 V. Nº 1.013 a gas de kerosene, con quemador y tanque embutido, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Práxedes Cebrián, domiciliado en Balcarrce 935, ciudad donde puede ser revisado por los interesados.

En el acto del remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Exhorto del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, en autos: KEROFIX S. R. L. vs. PRANEDES CEBRIAN, Expte. Nº 39.481/59".

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 22 — al 28 — 9 — 60

Nº 6.805 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Juego Dormitorio SIN BASE

El día 28 de septiembre de 1.960, a las 13 horas en mi Escritorio: Deán Funes 169, ciudad REMATARE, SIN BASE, Un Juego de Dormitorio, compuesto de un ropero provenzal dos camas de una plaza, una mesa de luz y una cómoda y; Una Radio marca Víctor de 8 lámparas, todo en buen estado, lo que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Olimpia Plaza de Blanco, domiciliada en Mitre 433, ciudad, donde puede revisarse.

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — León Arecas vs. Olimpia Plaza de Blanco, Expte. Nº 39.603/60".

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

22 — al — 28 — 9 — 60

Nº 6772 — POR CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL

Lote de terreno ubicado en calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, BASE \$ 5.600.— m/n.

El día 11 de Octubre de 1960, en mi escritorio calle 20 de Febrero Nº 496 de esta ciudad, a horas 17, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal ó sea \$ 5.600 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.), un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, el que corresponde al señor Juan Carlos Cadú por título registrado a folios 219 asiento 6 del Libro 59 de R. I. de Capital.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Juicio: MESPLES Juan vs. JUAN CARLOS CADU.— EJECUTIVO — Expte. Nº 28.402/60.

Edictos por quince días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente.— GRAVAMEN: Reconoce gravámenes a favor de Juan Bautista Mesples y Banco Provincial de Salta por la suma de \$ 61.728.50 y 119.000 respectivamente. Registrados a folios 220, asientos 8 y 9 del Libro antes citado.— Comisión del martillero a cargo del comprador.— CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, 20 de Febrero Nº 496. Dpto. B.

e) 20.9 al 11-10-60

Nº 6.763 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gaillo Castellanos — Inmueble en Tartagal —

El 31 de Octubre de 1.960, a horas 17 en

mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 1.066.66 %, equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como lote 7 de la manzana 20 del plano archivado bajo Nº 40 bis y que seegún títulos registrados a Folio 351 Asiento 1 del Libro 9 R. I. de San Martín, pertenece a Rufino Arsenio Vizcarra.

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en autos: "Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino — Ejecutivo". Expediente Nº 639/60.

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6698 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL

MINA DE PLOMO Y PLATA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE LA PROVINCIA DE SALTA, DENOMINADA "MINA ELVIRA" — SIN BASE

El día 21 de Octubre de 1960, en mi escritorio de calle Sarmiento Nº 548 de esta ciudad, a horas 17, remataré sin base, al mejor postor, una Mina de Plomo y Plata, denominada "MINA ELVIRA", ubicada en el Departamento de la Poma, Provincia de Salta, la que se encuentra inscrita en el Registro de Minas al folio 7 y 11, bajo el Nº 3, Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio Ejecutivo — "ORTIN NESTOR HUGO VS. COMPANIA MINERA LA POMA Y GENTILE FRANCISCO". Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Comisión de Martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, Sarmiento Nº 548 SALTA.

e) 6-9 al 21-10-60

Nº 6691 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UN TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 50.333.32 M/N.

El 30 de Setiembre de 1960, a horas 9, en Urquiza 326, de esta ciudad, remataré con la BASE de Cincuenta Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 50.333.32 m/n.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Terreno, ubicado en calle Rivadavia, de esta ciudad.— Corresponde esta propiedad al señor Sidney Tamayo, por títulos que se registran al folio 523, asiento 890 del libro F de títulos de la Capital.— Linderos: Norte: calle Rivadavia; Sud: prop. de Carmen Guíñez de Torino; Este: calle Boívar; y Oeste: calle Almirante Brown.— Medidas según títulos: frente 50 mts.; fondo 120 mts.; Sup. Total: 6.000 m2. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 10.501; Sección H, manzana 73, parcela 1.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecutivo — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Tamayo, Sidney — Expte. Nº 3443/59".— Seña: el 30 o/o en el acto del remate a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Tribuno.— Gravámenes: Emb. trabado por la Dirección General de Rentas, hasta cubrir la suma de \$ 5.842.70 m/n., registrado al F. 347, A. 692 del libro 13 de gravámenes.— Emb. trabado por la Municipalidad de la Capital, hasta cubrir la suma de \$ 8.478.43 m/n., registrado al F. 264 A. 394 del libro 14 de gravámenes de la Capital.— J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Salta con habilitación de día para la subasta.

e) 5 al 28-9-60.

Nº 6.639 — JUDICIAL: Por Ricardo Guadío. Una fracción de la Finca denominada "Pozo del Cuico" pdo. Ramadita Dpto. de

Orán — Pcia. de Salta BASE \$ 21.333.33.— El día 10 de octubre de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de la ciudad de Salta, Remataré: con la BASE de \$ 21.333.33, que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal, 1 fracción de la Finca denominada "POZO del CUICO" ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de Orán Pcia. de Salta con una extensión de 442 hectáreas 5.728 m2., según plano Nº 426; dentro de los siguientes límites; Norte; Finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Este: canal de riego de la Compañía San Francisco; Sur: fracción de don Humberto Riera y Oeste: Río San Francisco. Título: folio 494, asiento 3, del Libro 26 R. I. de Orán. Catastro 4.692, ordena el sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "González, Eduardo vs. Casabella, Antonio Romeo — Ejecutivo", Expte. 4.753/60.

En el acto del remate el 20% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

— RICARDO GUADÍO — Martillero Público —

e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6626 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires Nº 12, ciudad, Remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Orán, Provincia de Salta 1º) FINCA denominada "SAUZALITO", ubicada en el partido Río Colorado, departamento Orán, con una extensión de 560 hectáreas, 4.554 metros, 75 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, las fincas "Cadillal" y "El Típal"; Sud terrenos de propiedad de herederos Justiniano Cortez y otro; Este Río San Francisco y Oeste; finca "Palmar". Título folio 263, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral Partida 1896.

— BASE \$ 26.800.00 —

2º) — FINCA denominada "SALADILLO" ubicada en el partido Río Colorado, Departamento Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4.354 centiáreas, 31 decímetros cuadrados, limitando: Norte; finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de la Candelaria, perteneciente a la sucesión; Sud; finca "El Típal" de César Cimino; Este; el río San Francisco y Oeste; la finca Paso de la Candelaria. Título folio 269, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, partida 503.

— BASE \$ 1.532.000.00 —

3º) — LOTE de terreno ó fracción designado con el nº 269, ubicado en el Pueblo de Fichanal, Dpto. de Orán, con extensión por el Norte 29 metros, Este, 32 metros 50 centímetros diagonal, Noroeste, 39 metros 40 centímetros ochava al Oeste, 3 metros 20 centímetros y en su costado Sud 55 metros dentro de los siguientes límites; Norte, Este y Sud, con calles públicas, por el Norte con el lote 249 y por el Este, con el lote 270. Título folio 275, asiento 1 del libro 22 R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida Nº 469.

— BASE \$ 31.866.66 —

4º) — Inmueble denominado "Chacra" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de seis manzanas designadas con los nº 14, 15, 39, 40, 56 y 57. La manzana 14 ubicada a una distancia de 2 cuadras al Norte de la esquina Noroeste de la Plaza Pizarro, manzana 15, inmediata al Oeste de la 14; la 39 al Norte de la 15, la 56 contigua al Norte de la 39 y la 57 contigua al Norte de la 40, separada entre sí las 6 manzanas por calles públicas, teniendo una superficie total dichas manzanas de 97 mil 231 metros 74 decímetros cuadrados. La manzana 14 con casa existente en la misma con límites que le dan sus títulos, registrados a folio 209, asiento 1, libro 22 R. I. de

Orán, Nomenclatura Catastral, partida 471.
— BASE \$ 117.333.33 —

5º) — INMUEBLES denominado "CHACRI-
TA" ubicado en la ciudad de Orán, compues-
to de 3 lotes de terreno con casa, con una
extensión de 129 mts. de frente, al Sud sobre
la calle 9 de Julio, por 53 mts. 30 cmts. de
fondo al Norte, dentro de los siguientes lí-
mites; Norte propiedad de los herederos Pi-
zarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Sud,
la calle 9 de Julio, Este, calle 20 de febrero,
y Oeste, calle Vicente Urriburu. Título folio
287, asiento 1, libro 22 R. I. de Orán, Nomen-
clatura Catastral, Partida 472.

— BASE \$ 33.800.00 —

Los expresados inmuebles reconocen gra-
vámenes. En el acto el 20% a cuenta del pre-
cio de venta. Ordena el señor Juez de Prime-
ra Instancia Quinta Nominación en lo Civil
y Comercial en autos; "AUSTERLITZ, Al-
berto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión
Flores Manuel — Embargo Preventivo (expte.
Nº 4353.59)". Comisión a cargo del comprador.
Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y
"Foro Salteño" y 5 publicaciones en "El In-
transigente" y "El Tribuno".

e) 24.8 al 7-10-60

Nº 6.600 — Per José Alberto Gomez Rin-
con.

JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güe-
mes - Base \$ 17.333,32%.

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en
mi Escritorio calle General Güemes Nº 410
por orden del señor Juez de Primera
Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nomi-
nación en juicio Medidas Precautorias Katz
Susana Levy de vs. Katz Isaac Elias expedien-
te Nº 2.630/58, venderé con la base de Diez y
siete mil trescientos treinta y tres pesos con
treinta y dos centavos moneda nacional de cur-
so legal o sean las dos terceras partes de la va-
luación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciu-
dad de General Güemes Departamento de Ge-
neral Martín de Güemes con frente a la calle
Leandro N. Alem Nº 480, el que según su tí-
tulo tiene una extensión de 9,07 m. de frente
por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea
una superficie de 446,97 mts.2. y limita: Norte
con propiedad de los esposos Ignacio Esteban
y Amalia López de Esteban; Sud, con perte-
nencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al
Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste
con la sucesión de don Antonio Mollins. Ca-
tastro Nº 221, Título registrado al folio 183 a-
siento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo.
La Nomenclatura catastral es: Catastro Nº.
221- Valor Fiscal \$ 26. 000.00.

e) 22.8 al 5-10 60

Nº 6577 — BANCO DE LA NACION AR-
GENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca
San Felipe o San Nicolás — BASE \$ 1.500.000.
— En Chicoana — Superficie 159 hectáreas
50 Areas y 58 mts. 2. — Por Andrés Iivento,
Manuel Michel y Martín Leguizamón (en co-
rún para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el lo-
cal del Banco de la Nación Argentina, Mitre
y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por
el señor Juez de Primera Instancia, Segunda
Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución
Hipotecaria Banco de la Nación Argen-
tina vs. Normando Zúñiga, remataremos con
la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos
la propiedad denominada San Nicolás o San
Felipe, ubicada en el partido de El Típal. De-
partamento de Chicoana, con una superficie
aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 58
mts. 2., comprendida dentro de los siguientes
límites generales: Norte, propiedad de Igna-
cio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La
Isla de Suc. Alberto Coaña y Río Pulares;
Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo
Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gu-
tiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'
Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Gua-
nuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de

Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La
Isla.— El Banco de la Nación Argentina po-
drá acordar a quien resultare comprador y
siempre que reúna las condiciones indispen-
sables para operar con el Banco, facilidades
para el pago del sesenta por ciento del pre-
cio de venta que resultare, con un máximo
de crédito a conceder de un Millón Cien Mil
Pesos con garantía hipotecaria en primer tér-
mino sobre el mismo bien, pagadero su im-
porte en cinco cuotas anuales, iguales y con
secutivas, a contar de la fecha de aprobación
judicial del remate.— Intereses al 10 o/o pa-
gaderos por semestre anticipado.— En el ac-
to del remate treinta por ciento del precio
de venta y a cuenta del mismo.— Comisión
de arancel a cargo del comprador.

e) 18 — 8 — al — 3 — 10 — 60

Nº 6.566 — JUDICIAL — Por JULIO CE-
SAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA
"FINCA LA POBLACION" — BASE

\$ 174.666.66 %.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en
Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la
base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seis
cientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y
Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el e-
quivalente a las dos terceras partes de su valua-
ción fiscal, la mitad indivisa de la finca "La
Población", ubicada en el Departamento Gral.
Güemes, Provincia de Salta, con los límites
que dan sus títulos. Medidas las que dan sus
títulos. Corresponde esta propiedad según tí-
tulos registrados al folio 242 asiento 2 del li-
bro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los seño-
res Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.

La subasta se realizará sobre la parte
que le corresponde al señor Adolfo Domingo
Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº
1.527. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. en lo
C. y C. 5º Nom. en los autos EJECUTIVO
Montalbeti, Julio vs. Bass, Salomón y Tori-
no, Adolfo Domingo, Expte. Nº 4.688/60".

Seña, el comprador abonará en el acto
de la subasta en concepto de seña y a cuenta
del precio el 20%. Comisión de arancel a
cargo del comprador. Edictos por treinta días
en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes: Hipoteca a favor del Sr.
Oscar Adolfo Davids por la suma de \$
180.000.— % Inf. Julio César Herrera —
Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.
e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6843 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Juez Civil de Tercera Nominación noti-
fica a NESTOR A. ALBARRACIN, que en el
juicio: "Broncymar, Comercial e Industrial vs.
Albarracín, Néstor A.— Ejecutivo", Exp. Nº
21930/60 se ha resuelto lo siguiente: "Salta,
Agosto 23 de 1960.— "Al punto 2º) Téngase
"por domicilio del demandado la secretaría
"del Juzgado.— Adolfo D. Torino.— "Salta,
"19 de Setiembre de 1960.— AUTOS Y VIS-
"TOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:
"I) — Llevar adelante esta ejecución hasta
"que el acreedor se haga íntegro pago del
"capital reclamado, sus intereses y las cos-
"tas del juicio; a cuyo fin regulo los hono-
"rios del Dr. Francisco M. Urriburu Michel
"en la suma de \$ 3.531.— m/n. y los del Proc.
"Juan C. Zuviría en la suma de \$ 1.235 m/n..
" (Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107-G.1956)
"Cópiese, notifíquese al demandado mediante
"edictos que se publicarán por el término de
"tres días en los diarios "Boletín Oficial" y
"Foro Salteño".— Oficiase a la Dirección Ge-
"neral de Rentas en cumplimiento a lo dis-
"puesto por el art. 141 del Código Fiscal una
"vez consentidos los honorarios regulados.—
"Róngase.— ADOLFO D. TORINO"— Salta
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 28 — 9 — al — 3 — 10 — 60

Nº 6822 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comer-
cial en autos "A.G.A.S. vs. MARIA FERMINA

ZUÑIGA DE GÓMEZ — Ejecutivo" ha dictado
la siguiente sentencia: "—Salta, 16 de marzo
de 1960.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDE-
RANDO:... RESUELVO: I) Llevar adelante
esta ejecución hasta que el acreedor se ha-
ga íntegro pago del capital reclamado, sus in-
tereses y las costas del juicio; a cuyo fin
regulo los honorarios del Dr. CARLOS HUGO
CUELLAR en la suma de \$ 6.681.00 m/n. Art.
2º inc. 2º y 17 del Decreto Ley 107-G.— II)
Cópiese, notifíquese, repóngase y consentidos
que sean los honorarios regulados, dése cum-
plimiento a lo dispuesto por el art. 141 del
Código Fiscal". SALTA, 26 de agosto de 1960.
Atento lo solicitado, practíquese la notifica-
ción referida por edictos que se publicarán
durante tres días en los diarios BOLETIN OFI-
CIAL y "Foro Salteño" Pdo: Dr. Rafael Angel
Figueroa.— Salta, 19 de setiembre de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 26 al 28-9-60.

CITACIONES A JUICIO

Nº 6725 — EDICTOS. — El Dr. S. Ernesto
Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Co-
mercial del Distrito Judicial del Norte —
Orán — Provincia de Salta, cita y emplaza
por veinte días a doña Teresa Jesús Rodrí-
guez de Blanquez, para que comparezca a es-
tar a derecho en el juicio de divorcio que le
ha promovido don José Antonio Blanquez,
Expte. Nº 740/60, bajo apercibimiento de nom-
brarse defensor de oficio.— Lunes, miércos-
les y viernes para notificaciones en Secreta-
ría.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre
6 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secre-
tario.
e) 12.9 al 13-10-60.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6844 — COLEGIO DE FARMACEUTICOS
Y BIOQUIMICOS DE LA PROVINCIA DE
SALTA — Afiliado a la Confederación
Farmacéutica y Bioquímica Argentina
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

ORDINARIA

Convócase a los Sres Asociados a la ASAM-
BLEA ORDINARIA para el día 7 de Octubre
a hs. 21.30 en la Unión Sirio Libanesa de Sal-
ta, San Martín 681 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta de la Asamblea ante-
rior.
- 2) Lectura de Memoria y Balance para su
aprobación
- 3) Elección de la Comisión Directiva (1960-
62).

NOTA: Se votará por lista completa que de-
ben presentarse a Secretaría 3 días
antes de la elección para su aprobación.

RENE S. JOAQUIN LAVAQUE
Secretario

ANGEL ISSA
Presidente

e) 28-9-60

Nº 6826 — AERO CLUB SALTA — ASAM-
BLEA GENERAL ORDINARIA: — De acuer-
do con lo establecido en los artículos 33, 34,
35, de los Estatutos, convócase a los señores
asociados a la Asamblea General Ordinaria,
para el día 1º de Octubre de 1960 a las 16
horas en su sede de la calle Buenos Aires
Nº 66, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria y
Balance Anual, Cuentas de Ganancias y
Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora
de Cuentas.
- 2) Renovación total de la Comisión Direc-
tiva.
- 3) Elección de dos socios para que firmen
el Acta.

Francisco Peviani
Vice Presidente

Oscar Nella Castro
Secretario

e) 26 al 29-9-60.

Nº 6829 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — REVALUO URBANO: PUEBLO CAFAYATE. -- De conformidad a lo dispuesto por resolución Nº

976 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal Dto. Ley Nº 361/56, modificada por Ley Nº 3540/60), se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en el pueblo de Cafayate, de las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma:

PROPIETARIO	Cat. Nº	Parcela	Manz.	Valuación	Fiscal
Darnich, Ricardo	181		1	\$	123.400
Roldán, Francisco o Pablo Ayeurre	385		9	"	28.500
Donato, Dilia o Joaquín Azcárate	121		10	"	8.600
Gernhardt, Carlos	500		25 b	"	13.600
Gernhardt, Carlos	568		" "	"	13.600
Darnich, Domingo	192		27	"	139.200
Dollí, Francisco o Paula Zuleta	124		26 d	"	11.900
Cancino, Saturnina Jala de o Jala Olayo	68		33	"	3.700
Periché, Pedro (Suc.)	331		30	"	42.600
Alancay, Domingo	341		33	"	3.400
Alancay, Domingo	430		33	"	32.200
Díaz, María Eumelia Sorios de	579		35 a	"	7.700
Crescini, Francisco	534		" "	"	10.500
Darnich, Néstor Edmundo	615		35 b	"	11.200
Pastrana, Marcelino	573		35 b	"	7.600
Zuleta, Paula	575		35 b	"	10.200
Lávaque, Manuel F.	196		32	"	41.100
Mamani, María Norbert	338		36	"	107.600
Contreras, Pedro Telmo y otros	618		35 c	"	10.500
Cecilio, Domingo	126		38	"	162.000
Rey, José M. y Andrés Benjamín Nanni	396		46	"	264.900
Sánchez, Santiago	350		46	"	25.100
Cecilio, Domingo González			46	"	79.900
Juana Evangelista de y otro	159		47	"	60.400
Del Valle, Lastenia Peñalva de	436		56	"	87.500
Villegas, Ceferino Teófilo	236		56	"	32.300
Martínez, Florentina Santillán de	240		59	"	180.300
Nanni, Pedro (hijo)	336		64	"	14.300
Díaz, Fructuosa y Sebastián	5		64	"	15.200
Zuleta, Dámaso Ramón	246		49	"	224.500
Nanni, Pedro Moisés y Andrés Benjamín	191		55	"	42.300
Mamani, Senobia M. de	249		26 d	"	6.100
Alzobé, Carlota R. de	13		33	"	3.700
Cancino, Saturnina Jala de	68		24	"	22.000
Tartolay, Leopoldo	550				

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

REVALUO URBANO: PUEBLO ROSARIO DE LERMA

De conformidad a lo dispuesto por resolución N° 986 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal Decreto Ley N° 361/56, Modificada por Ley N° 3540/60) se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma de las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO	
SECCION A						
López, José Abelardo	Rosario de Lerma	24	4 -- 5	2145 -- 3146	\$ 600	600
Daga, Ricardo	" "	5	5	992	" 16.000	
Canavides, Manuela	" "	7	1	999	" 8.000	
Cáceres, Baulina Baez de	" "	7	2	1000	" 6.000	
Fernández, Carmen	" "	7	8	1006	" 16.000	
Aguirre, Rosa Mirto	" "	10	4	1017	" 122.000	
Reales, Santiago	" "	11	6	1025	" 21.000	
Velarde, Teodoro	" "	12	2	1030	" 24.000	
Mamani, Modesta M.	" "	12	3 -- 4	1031 -- 1032	" 22.000	15.000
Tobías, Sanz Navamuel	" "	13	6	1040	" 22.000	
Guaymás, Emilio y otra	" "	14	1	1041	" 45.000	
González, Fedencio Urcino	" "	14	6	1046	" 29.000	

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO	
SECCION B						
López, Juan Elio	Rosario de Lerma	1	5 b	3254	\$ 19.000	
Láimes, Eufenio	La Merced	1	6	1054	" 32.000	
Cruz, Severo	" "	2	3	1060	" 78.000	
Nebreda, Cesareo	Rosario de Lerma	2	4	1061	" 48.000	
Suc. América Gallo Torino	" "	2	7	1064	" 21.000	
Pacci, Eleuterio y E. Chocolqui	" "	2	10	1067	" 56.000	
Garay, Adán	Soconpa	3	1	1071	" 125.000	
Díaz, Excequiel	Chicoana	6	4 c	1114	\$ 31.000	
Valdivia, Carlos Aguirre	Rosario de Lerma	6	14 a	1124	" 61.000	
Fernández, Antonio	" "	6	14 b	1827	" 29.000	
Chocobar, Antonio	" "	7	1 b	947	" 95.000	
Rodríguez, Armando	" "	7	2 a-2 b	753 -- 3248	" 23.000	195.000
Estrella, Vicente	" "	7	3	952	" 28.000	
Moné, Pilar Mares de	Calle 9 de Julio R. L.	7	10-14 a-14 b	334 -- 2703 -- 743	" 109.000	103.000 93.000
López, Arturo	Rosario de Lerma	7	12	303	" 47.000	
Escobar, Ricardo	" "	7	16	1423	" 25.000	
Lazarte, Mauricio	" "	4	8 a	1088 (Tal. 15)	" 59.000	
Carreras, Alfredo	" "	4	1-20	1080 -- 1099	" 190.000	
Bavandaria, Idelfonso	" "	8	15	274	" 93.000	
Borguez, Carmen B. de	" "	8	17	50	" 58.000	
López, Fausto	" "	4	4	1084	" 41.000	
Liendro, Damián	" "	4	5	1085	" 29.000	
Visconte, Benigna G. de	" "	4	6	1086	" 70.000	
Francisco Rueda	" "	4	17	3259	" 32.000	
Balboa, Carmen M. de	" "	8	21	81	" 30.000	

BOLETIN OFICIAL

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
	SECCION	C			\$ 500.000
Martino, María E. Durand de	Rosario de Lerma	2	5	1649	
Medina, Baldomero	Rosario de Lerma	2	6	1650	" 28.000
Martínez, Farfán	En Metán	2	8	1652	" 132.000
Liendro, Bernalabé y otra	Rosario de Lerma	1	12	1145	" 3.000
Aramayo, Antonio	" " "	4	7 a	1150	" 22.000
Villanueva, Teófilo	Finca Calvimonte	4	76	1150	" 28.000
Bautista, Florencia y Tránsito	Campo Quijano	6	1	1158	

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
	SECCION	D			\$ 11.000
Torres, Ceferino	Rosario de Lerma	1	4	1175	" 23.000
Ontiveros, Ceferino	" " "	1	10	1181	" 10.000
Tapia, Alejandro	" " "	2	1	1193	" 4.000
Reales, Carlos	" " "	2	7 b	3105	" 6.000
Velarde, Teodoro	" " "	2	14	1206	" 14.000
Delgado, Andrea de	S. A. de Los Cobres	4	4	1212	" 7.000
Gutián, Felipe	Rosario de Lerma	6	1	1241	" 21.000
López Castillo, Eugenia	" " "	5	6	1230 Tal. 15	" 7.000 23.000
Morales, Gerónimo	" " "	5	12-13	1230-1237-T. 15	" 17.000 6.000
Zerpa, Juan B.	" " "	5	14-15	1238-1239 " "	" 14.000
Guanuco, José M.	" " "	10	7	1298	" 52.000
Cruz, Valeriano	" " "	7	14	1262	" 20.000
Pineda, Virgilio	" " "	13	4 a	2368	" 6.000
Calpanchay, Santiago	Rosario de Lerma	15 a	1	2261	" 5.000
Oviedo, Liverato	" " "	15 a	2	2262	" 5.000 4.000
Ríos, Valentín	" " "	15 a	3 - 4	2254-2268	" 5.000 5.000 - 7.000
Zerpa, Eleuterio	" " "	15 b	1-2-3	2251-2252-2253	" 27.000
Matadero Municipal	" " "	15	2	925	" 350.000
Gutiérrez, Asunción	" " "	15	7 - 8	235	" 155.000 58.000
" " "	" " "	15	9 - 11	230 - 233	" 133.000
Elizondo, Silveria G. de	" " "	15	13	167	" 24.000
Vázquez, Justo	" " "	15	14 a	3286	" 34.000
Guantay, Félix	" " "	8	9	1275	" 35.000
Canavides, Modesto	La Merced	8	11	1277	" 45.000
Guaymás, Eduardo	Zuviria	8	14	1280	" 7.000
Flores, Máximo	Rosario de Lerma	10	1	1292	" 31.000
Sánchez, Agustín B.	Chicoana	11	3	1301	

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
	SECCION	E			\$ 20.000
Arapa, Anatolio	Rosario de Lerma	2	5 a	3182	" 45.000
Nandi, Yolanda Ch. de	" " "	2	5 b	393	" 83.000
La Curtidora Salteña	" " "	2	7	83	" 152.000
Gobierno de la Provincia	" " "	2	8	654	" 69.000
Municipalidad	" " "	3	1 a	747	" 55.000
Peralta, Mercedes de	Rosario de Lerma	3	1 b	397	" 105.000
Castaño, Mercedes A. de	" " "	3	5	81	" 6.000 152.000
Adel, Benigno	" " "	4	6 - 7	622-4	" 143.000
Quispe, Victorino	" " "	5	1	719	" 15.000
Figueroa, Eloísa	" " "	5	8	180	" 94.000
Valentín, Mario E.	" " "	6	1 a	138	" 143.000
Pascual, Valentín	" " "	6	1 b	545	" 87.000
Arias, Nicolás	" " "	6	4	137	" 30.000
Arias, Vicente Nicolás	" " "	6	6	130	" 18.000
Serrano, Anatolio	" " "	6	9 a	2926	" 18.000
Pastrana, Cándido	" " "	6	9 b	2926 origen	" 18.000
Velarde, Higinia y Rita	" " "	7-10	1-14	55.000	00543-391" 395.000

BOLETIN OFICIAL

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION J		
	Rosario de Lerma	Frac. I	4	1409	\$ 38.000
Liendro, Zacarías	" " "	" "	5	1410	" 42.000
Liendro, Bautista J.					

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION K		
	Rosario de Lerma	3 a	1	2386	" 5.000
Escudero, Roberto	" " "	3 a	2-3	2387-2388	" 4.000 4.000
Cruz, Andrés	" " "	4	19	2425	" 48.000
Ríos, Pedro N.	" " "	16	8-9	2656-2657	" 4.000 6.006
Flores, Máximo	" " "	10	9-10	2252-2253	" 6.000 5.000
Casimiro, Lorenzo	" " "	10	11-12	2554-2555	" 5.000 6.000
Guaymás, César					

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION A		
	Rosario de Lerma	28	16	2218	\$ 46.000
Durand Guasch, Carlos	" " "	28	17	2219	" 46.000
Durand Guasch, Carlos	" " "	28	18	2220	55 45.000
Durand Guasch, Carlos	" " "	28	19	2221	" 4.000
Durand Guasch, Carlos	" " "	28	20	2222	" 14.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION B		
	Rosario de Lerma	5	3 a	1102	" 22.000
Durand, Santiago					

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION E		
	Rosario de Lerma	15 a	2	424	" 90.000
Durand, Alzoba de	" " "	17	4	1330	" 99.000
Durand Sallate, Alberto	" " "	17	5	511	" 268.000
Durand Sallate, Alberto					

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION H		
	Rosario de Lerma	Frac. II	14	1392	" 88.000
Durand Sallate, Alberto					

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION F		
	Rosario de Lerma	2	4.5	1863-1864	" 42.000 45.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION A		
	Rosario de Lerma	26	20	2198	\$ 5.000
Durand Guasch, Carlos	" " "	26	21	2199	" 5.000
" " "	" " "	26	22	2200	" 4.000
" " "	" " "	26	23	2201	" 5.000
" " "	" " "	28	1	2203	" 10.000
" " "	" " "	28	2	2204	" 4.000
" " "	" " "	28	3	2205	" 4.000
" " "	" " "	28	4	2206	" 48.000
" " "	" " "	28	4	2207	" 44.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
SECCION A					
Durand Guasch, Carlos	" "	" "	28 6	2208	" 44.000
" "	" "	" "	28 7	2209	" 44.000
" "	" "	" "	28 8	2210	" 3.000
" "	" "	" "	28 9	2211	" 4.000
" "	" "	" "	28 10	2212	" 5.000
" "	" "	" "	28 11	2213	" 6.000
" "	" "	" "	28 12	2214	" 4.000
" "	" "	" "	28 13	2215	" 4.000
" "	" "	" "	28 14	2216	" 4.000
" "	" "	" "	28 15	2217	" 45.000

Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	25	12	2178	\$ 5.000
" "	" "	26	1	2179	" 5.000
" "	" "	26	2	2180	" 4.000
" "	" "	26	3	2181	" 4.000
" "	" "	26	4	2182	" 5.000
" "	" "	26	5	2183	" 5.000
" "	" "	26	6	2184	" 7.000
" "	" "	26	7	2185	" 6.000
" "	" "	26	8	2186	" 6.000
" "	" "	26	9	2187	" 6.000
" "	" "	26	10	2188	" 6.000
" "	" "	26	11	2189	" 11.000
" "	" "	26	12	2190	" 5.000
" "	" "	26	13	2191	" 5.000
" "	" "	26	14	2192	" 5.000
" "	" "	26	15	2193	" 6.000
" "	" "	26	16	2194	" 6.000
" "	" "	26	17	2195	" 6.000
" "	" "	26	18	2196	" 6.000
" "	" "	26	19	2197	" 6.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
SECCION A					
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	24	17	2158	\$ 6.000
" "	" "	24	18	2159	" 6.000
" "	" "	24	19	2160	" 6.000
" "	" "	24	20	2161	" 6.000
" "	" "	24	21	2162	" 6.000
" "	" "	24	22	2163	" 7.000
" "	" "	24	23	2164	" 5.000
" "	" "	24	24	2165	" 5.000
" "	" "	24	25	2166	" 5.000
" "	" "	25	1	2167	" 6.000
" "	" "	25	2	2168	" 5.000
" "	" "	25	3	2169	" 7.000
" "	" "	25	4	2170	" 4.000
" "	" "	25	5	2171	" 7.000
" "	" "	25	6	2172	" 5.000
" "	" "	25	7	2173	" 6.000
" "	" "	25	8	2174	" 5.000
" "	" "	25	9	2175	" 5.000
" "	" "	25	10	2176	" 5.000
" "	" "	25	11	2177	" 5.000

PROPIETARIO DOMICILIO MANZ. PARCELA CATASTRO REVALUO

SECCION A

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	23	14	2092	\$ 6.000
"	"	22	15	2093	" 4.000
"	"	23	16	2094	" 4.000
"	"	23	17	2095	" 4.000
"	"	23	18	2096	" 4.000
"	"	23	19	2097	" 11.000
"	"	24	1	2142	" 8.000
"	"	24	2	2143	" 6.000
"	"	24	3	2144	" 6.000
"	"	24	6	2147	" 6.000
"	"	24	7	2148	" 6.000
"	"	24	8	2149	" 4.000
"	"	24	9	2150	" 6.000
"	"	24	10	2151	" 5.000
"	"	24	11	2152	" 4.000
"	"	24	12	2153	" 4.000
"	"	24	13	2154	" 5.000
"	"	24	14	2155	" 9.000
"	"	24	15	2156	" 6.000
"	"	24	16	2157	

Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	22	1	2098	\$ 7.000
"	"	22	2	2099	" 5.000
"	"	22	3	2100	" 5.000
"	"	22	4	2101	" 6.000
"	"	22	5	2102	" 4.000
"	"	22	6	2103	" 7.000
"	"	22	7	2104	" 4.000
"	"	22	8	2105	" 6.000
"	"	23	1	2079	" 6.000
"	"	23	2	2080	" 6.000
"	"	23	3	2081	" 5.000
"	"	23	4	2082	" 4.000
"	"	23	5	2083	" 6.000
"	"	23	6	2084	" 4.000
"	"	23	7	2085	" 4.000
"	"	23	8	2086	" 43.000
"	"	23	9	2087	" 42.000
"	"	23	10	2088	" 39.000
"	"	23	11	2089	" 44.000
"	"	23	12	2090	" 40.000
"	"	23	13	2091	

Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	19	15	2140	\$ 38.000
"	"	19	16	2141	" 40.000
"	"	20	1	2114	" 5.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
SECCION A					
Durand Guasch, Carlos	" "	20	2	2115	" 4.000
" "	" "	20	3	2116	" 4.000
" "	" "	20	4	2117	" 5.000
" "	" "	20	5	2118	" 5.000
" "	" "	20	6	2119	" 18.000
" "	" "	20	8	2121	" 4.000
" "	" "	20	9	2122	" 4.000
" "	" "	20	10	2123	" 5.000
" "	" "	20	11	2124	" 11.000
" "	" "	20	12	2125	" 5.000
" "	" "	21	1	2106	" 4.000
" "	" "	21	2	2107	" 4.000
" "	" "	21	3	2108	" 6.000
" "	" "	21	4	2109	" 5.000
" "	" "	21	5	2110	" 5.000
" "	" "	21	6	2111	" 5.000
" "	" "	21	7	2112	" 4.000
" "	" "	21	8	2113	" 5.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	18	6	2073	\$ 4.000
" "	" "	18	7	2074	" 4.000
" "	" "	18	8	2075	" 4.000
" "	" "	18	9	2076	" 7.000
" "	" "	18	10	2077	" 5.000
" "	" "	18	11	2078	" 23.000
" "	" "	19	1	2126	" 4.000
" "	" "	19	2	2127	" 3.000
" "	" "	19	3	2128	" 3.000
" "	" "	19	4	2129	" 4.000
" "	" "	19	5	2130	" 4.000
" "	" "	19	6	2131	" 4.000
" "	" "	19	7	2132	" 5.000
" "	" "	19	8	2133	" 4.000
" "	" "	19	9	2134	" 4.000
" "	" "	19	10	2135	" 4.000
" "	" "	19	11	2136	" 6.000
" "	" "	19	12	2137	" 3.000
" "	" "	19	13	2138	" 41.000
" "	" "	19	14	2139	" 39.000

Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	16	15	2052	\$ 45.000
" "	" "	17	1	2053	" 35.000
" "	" "	17	2	2054	" 9.000
" "	" "	17	3	2055	" 39.000
" "	" "	17	4	2056	" 26.000
" "	" "	17	5	2057	" 3.000
" "	" "	17	6	2058	" 5.000
" "	" "	17	7	2059	" 7.000
" "	" "	17	8	2060	" 5.000
" "	" "	17	9	2061	" 42.000
" "	" "	17	10	2062	" 40.000
" "	" "	17	11	2063	" 5.000
" "	" "	17	12	2064	" 40.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
					40.000
					40.000
Durand Guasch, Carlos		17	13	2065	40.000
" " "		17	14	2066	40.000
" " "		17	15	2067	8.000
" " "		18	1	2068	5.000
" " "		18	2	2069	5.000
" " "		18	3	2070	5.000
" " "		18	5	2072	

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
					\$ 147.000
					15.000
Durand, Alberto	Rosario de Lerma Frac.	I	1	1369	
" " "	" " "	"	29	1316	18.000
" " "	" " "	"	32	1338	

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
					\$ 57.000
					88.000
Salleles Duran Alberto	Rosario de Lerma Frac.	II	6	1400	
" " "	" " "	"	14	1392	

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
					\$ 45.400
					5.000
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	16	1	2033	
" " "	" " "	16	2	2039	7.000
" " "	" " "	16	3	2040	5.000
" " "	" " "	16	4	2041	4.000
" " "	" " "	16	5	2042	5.000
" " "	" " "	16	6	2043	4.000
" " "	" " "	16	7	2044	3.000
" " "	" " "	16	8	2045	38.000
" " "	" " "	16	9	2046	43.000
" " "	" " "	16	10	2047	43.000
" " "	" " "	16	11	2048	43.000
" " "	" " "	16	13	2050	43.000
" " "	" " "	16	14	2051	

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
					\$ 28.000
					8.000
Durand, Alberto	Rosario de Lerma	10	2	1293	
" " "	" " "	10	3	1294	7.000
" " "	" " "	111	1	1299	5.000
" " "	" " "	11	2	1300	5.000
" " "	" " "	11	5	1303	12.000
" " "	" " "	11	4	1302	5.000
" " "	" " "	11	5	1003	9.000
" " "	" " "	12	2	1305	3.000
" " "	" " "	12	3	1306	7.000
" " "	" " "	12	6	1309	37.000
" " "	" " "	12	11	1314	9.000
" " "	" " "	13	1	1316	20.000
" " "	" " "	14	1	1320	6.000
" " "	" " "	14	2	1327	18.000
" " "	" " "	14	4	1419	40.000
" " "	" " "	14	5	1329	

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
					\$ 26.000
					85.000
Durand, Alberto	Rosario de Lerma	887	3	896	
" " "	" " "	5	3		

PROPIETARIO DOMICILIO MANZ. PARCELA CATASTRO REVALUO

SECCION D

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand, Alberto	Rosario de Lerma	5	11	1235	\$ 6.000
" "	" "	6	2	1242	" 9.000
" "	" "	6	4	1244	" 9.000
" "	" "	6	5	1245	" 6.000
" "	" "	6	6	1246	" 9.000
" "	" "	6	8	1248	" 6.000
" "	" "	7	3	1251	" 6.000
" "	" "	7	4	1252	" 7.000
" "	" "	7	5	1253	" 8.000
" "	" "	7	6	1254	" 9.000
" "	" "	7	7	1255	" 40.000
" "	" "	7	13	1261	" 35.000
" "	" "	7	15	1263	" 6.000
" "	" "	7	16	1264	" 8.000
" "	" "	7	17	1265	" 7.000
" "	" "	8	1	1267	" 7.000
" "	" "	9	1	1284	" 6.000
" "	" "	9	2	1285	" 8.000
" "	" "	9	3	1286	" 5.000
" "	" "	9	5	1288	" 12.000
" "	" "	1	1	1272	" 9.000
" "	" "	1	3	1174	" 27.000
" "	" "	1	14	1135	" 37.000
" "	" "	1	13	1184	" 8.000
" "	" "	1	15	1186	" 8.000
" "	" "	1	16	1187	" 8.000
" "	" "	2	4	1196	" 7.000
" "	" "	2	5	1197	" 8.000
" "	" "	2	11	1203	" 27.000
" "	" "	4	6	1214	" 7.000
" "	" "	4	7	1215	" 7.000
" "	" "	4	9	1217	" 6.000
" "	" "	4	10	1218	" 6.000
" "	" "	4	11	1219	" 22.000
" "	" "	5	1	1225	" 10.000
" "	" "	5	2	1226	" 9.000
" "	" "	5	4	1228	" 7.000
" "	" "	5	5	1229	" 7.000
" "	" "	5	9	1233	" 6.000
" "	" "	5	10	1234	" 6.000

SECCION B

Durand, Alberto	Rosario de Lerma	8	9	905	\$ 38.000
" "	" "	"	14	822	" 36.000
" "	" "	8	26	907	" 79.000
" "	" "	8	27	908	" 39.000
" "	" "	8	28	909	" 36.000
" "	" "	9	1 a	1416	" 78.000
" "	" "	9	1 b	3130	" 48.700

SECCION C

Durand, Alberto	Rosario de Lerma	2	1	1645	\$ 8.000
" "	" "	2	9	1153	" 153.000
" "	" "	1	1	1135	" 14.000
" "	" "	1	2	1136	" 32.000

PROPIETARIO

Durand, Alberto
 " "
 " "
 " "
 " "
 " "
 " "

DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
"	"	1 6	1140	" 16.000
"	"	1 13	1146	" 19.000
"	"	4 3	1151	" 67.000
"	"	4 9	1152	" 32.000
"	"	5 1	1153	" 12.000
"	"	5 2	1154	" 11.000
"	"	5 2	1155	" 33.000
"	"	5 4	1156	" 50.000
"	"	5 5	1157	" 43.000
"	"	6 6	1163	" 9.000

PROPIETARIO

Durand, Alberto
 " "
 " "
 " "
 " "

DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Rosario de Lerma		7 7	1005	\$ 69.000
"	"	8 2	1009	" 13.000
"	"	10 6	1019	" 16.000
"	"	11 3	1022	" 35.000
"	"	11 5	1024	" 24.000
"	"	12 1	1035	" 19.000
"	"	14 5	1045	" 14.000

Durand, Alberto
 " "
 " "
 " "
 " "
 " "
 " "
 " "
 " "
 " "

DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Rosario de Lerma		3 3	1073	\$ 71.000
"	"	3 4	1074	" 29.000
"	"	3 7	1077	" 39.000
"	"	2 9	1079	" 67.000
"	"	2 2	1101	" 33.000
"	"	5 2	1030	" 33.000
"	"	4 2	1030	" 43.000
"	"	4 15	1095	" 43.000
"	"	6 1	1110	" 64.000
"	"	6 6	1116	" 70.000
"	"	3 1	1387	" 87.000
"	"	3 3	1385	" 47.000
"	"	3 3	1385	" 23.000
"	"	3 4	1384	" 29.000
"	"	3 7	903	"

PROPIETARIO

Durand, Alberto
 " "
 " "
 " "
 " "
 " "
 " "
 " "
 " "
 " "
 " "
 " "

DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Rosario de Lerma		1 1	955	\$ 41.000
"	"	1 2	956	" 7.000
"	"	1 3	957	" 39.000
"	"	1 4	958	" 9.000
"	"	1 7	961	" 33.000
"	"	1 8	962	" 32.000
"	"	1 1	973	" 9.000
"	"	2 1	974	" 6.000
"	"	2 2	975	" 6.000
"	"	2 3	976	" 9.000
"	"	3 4	977	" 17.000
"	"	3 5	984	" 33.000
"	"	4 2	986	" 75.000
"	"	4 3	987	" 25.000
"	"	4 4	987	" 11.000
"	"	5 2	989	" 16.000
"	"	5 4	991	" 14.000
"	"	5 6	1047	" 14.000
"	"	7 2	1001	" 91.000
"	"	7 4	1002	" 8.000
"	"	7 5	1003	" 9.000
"	"	7 6	1004	" 3.000